

BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2014

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSEJO NACIONAL DE
EDUCACIÓN

Índice

1. Carta Presentación del Ministro del ramo	3
2. Resumen Ejecutivo Servicio	5
Ley N° 20.800	7
Marco de Cualificaciones	7
Proceso de Autoevaluación	7
Resultados de la Gestión Financiera.....	8
Resultados de la Gestión de Recursos Humanos	8
Resultados de la Gestión por Productos Estratégicos	9
Cumplimiento de Compromisos de Desempeño Colectivo	16
Cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión	16
Gestión de la Oficina OIRS	16
3. Desafíos para el año 2015	17
4. Anexos.....	20
Anexo 1: Identificación de la Institución	21
a) Definiciones Estratégicas	21
b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio.....	24
c) Principales Autoridades.....	25
Anexo 2: Recursos Humanos.....	26
Anexo 3: Recursos Financieros.....	34
Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2014.....	40
Anexo 5: Compromisos de Gobierno	43
Anexo 6: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014)	44
Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2014	45
Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo	47
Anexo 9a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional	48
Anexo 9b: Leyes Promulgadas durante 2014.....	68
Anexo 10: Premios o Reconocimientos Institucionales	69

1. Carta Presentación del Ministro del ramo

Llevar adelante la Reforma Educacional –uno de los tres ejes de gobierno que apuntan a un nuevo pacto social para el desarrollo sustentable de Chile– y acompañar a todos los actores del sistema educativo en esta transición es la tarea principal del Ministerio de Educación (Mineduc) durante los cuatro años de mandato de la Presidenta Michelle Bachelet.

Este proceso, que incorpora cambios tanto estructurales como operativos, es un desafío mayor para el Mineduc, porque demanda que este Ministerio vuelva a tomar un rol mucho más protagónico en la provisión de Educación Pública y le exige, además, mayores responsabilidades en materia de fiscalización, de aseguramiento de la calidad y de protección del derecho a la educación de los niños, niñas y jóvenes de Chile.

En este camino, el ejercicio 2014 –que hemos cerrado con un alto nivel de ejecución presupuestaria– ha sido un año de transición y de preparación para llevar adelante las transformaciones que requiere la Reforma. A partir de 2015, en tanto, veremos cómo crecen fuertemente los recursos destinados a la educación que deberán ser administrados de manera cada vez más eficiente por el Mineduc.

El trabajo del primer año de gobierno terminó en enero de 2015 con la aprobación en el Congreso Nacional de tres leyes fundamentales de la Reforma:

En primer lugar, la ley que crea la Subsecretaría y la Intendencia de Educación Parvularia, para mejorar el diseño e implementación de las políticas públicas en este nivel y para fiscalizar de manera más eficiente, acompañando mejor a las familias en el proceso educativo que sus hijos e hijas recién comienzan.

En segundo término, la ley que regula la autorización de establecimientos de Educación Parvularia y que asegura que cualquier jardín que opere en el país cuente con los estándares necesarios para entregar una atención de calidad, con infraestructura y personal idóneo.

Y por último, la Ley de Inclusión, para asegurar a todos nuestros niños y niñas una educación de calidad y de oportunidades, sin importar su origen, la capacidad económica de su familia o el lugar del país en que se encuentran. Esta ley asegura inclusión, gratuidad y más recursos para la educación de todos los niños, niñas y jóvenes de Chile que asisten a colegios públicos o particulares que reciben aportes estatales.

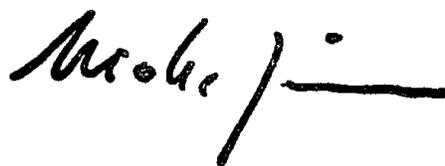
Después de un año 2014 enfocado en sentar las bases de una educación inclusiva y de calidad que le dé oportunidades a todos y todas, corresponde ahora enfocar los esfuerzos en mejorar la calidad en las aulas de las escuelas y liceos de todo Chile y avanzar en los cambios que se requieren también en la Educación Superior.

Durante 2015 la Reforma seguirá avanzando con otros tres proyectos fundamentales: una ley que genera un nuevo trato con nuestros profesores, para poner a la profesión docente en el centro de la Reforma; una ley que traspasará la educación pública desde la actual administración municipal a una dependiente del Ministerio de Educación a través de Servicios Locales de Educación; y, por último, la reforma de la Educación Superior, para avanzar hacia un sistema gratuito y de calidad capaz de responder a los desafíos del país en el siglo XXI.

Junto con ello, en 2015 se deberá preparar el inicio de la gratuidad en el sistema escolar a partir de 2016 –en el marco de la Ley de Inclusión– y deberá dar un fuerte impulso a la Agenda de Fortalecimiento para la Educación Pública, que cuenta con un presupuesto de más de 280.000 millones de pesos y que se enfoca tanto en las mejoras a nivel de infraestructura como en los aspectos más propiamente educativos de las escuelas y liceos públicos del país.

Y a todo ello se sumará un conjunto de nuevas políticas y programas del Mineduc enfocados en todas las dimensiones de la calidad del sistema.

La Reforma Educacional es mucho más que un conjunto de proyectos de ley y programas ambiciosos. La Reforma Educacional es nuestro sueño de un Chile más justo y más próspero. Es el sueño de todos de ver a nuestros hijos e hijas desarrollando sus talentos y sus proyectos de vida. Y para ello debemos trabajar todos juntos.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Nicolás Eyzaguirre Guzmán', with a long horizontal stroke extending to the right.

NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN
MINISTRO DE EDUCACIÓN

2. Resumen Ejecutivo Servicio

El Consejo Nacional de Educación (CNED) es un organismo autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con la Presidenta de la República, a través del Ministerio de Educación. Su misión se orienta a cautelar y promover la calidad de la educación parvularia, básica, media y terciaria, en el marco de los sistemas de aseguramiento de la calidad de la educación escolar y superior, a través de la evaluación de diversas propuestas educacionales de organismos públicos e instituciones de educación y la entrega oportuna de información a estudiantes, académicos y la comunidad en general.

El CNED cuenta con una Secretaría Técnica encargada de ejecutar las labores encomendadas por el Consejo, integrado por 10 expertos en el ámbito de la educación. Su estructura organizacional está integrada por cinco departamentos: educación superior, educación escolar, investigación e información pública, jurídico y gestión y finanzas. Sus dependencias se encuentran ubicadas en la región metropolitana, y dispone de una OIRS, a la que se puede acceder a través de su sitio web www.cned.cl.

El equipo de personas de la Secretaría Técnica, al 31 de diciembre de 2014, es de 32 funcionarias/os (siendo 36 la dotación máxima autorizada), todos contratados bajo las normas del Código del Trabajo. Un 34,4% de la dotación corresponde a hombres, un 43,8% se ubica en el grupo de edad entre 35 a 44 años, siendo en su mayoría profesionales, estamento que representa un 71,9% de la dotación.

La ejecución presupuestaria alcanzó un 91,6% (base devengado) del presupuesto vigente al 31 de diciembre de 2014, resultado inferior al periodo anterior.

Dentro de los principales resultados de la gestión 2014, destacan los siguientes:

- En materia de educación superior:
 - Respecto de las decisiones de licenciamiento, se elaboraron informes de verificación para las 15 instituciones sujetas a dicho proceso. Se evaluaron 2 nuevos proyectos institucionales, aplicando 4 procesos de examinación selectiva. El Consejo debió emitir el pronunciamiento de autonomía respecto de cuatro instituciones.
 - En materia de apelaciones interpuestas por las instituciones de educación superior autónomas, o por sus programas, frente a decisiones de acreditación adoptadas por la Comisión Nacional de Acreditación, el tiempo promedio de resolución fue de 29,6 días hábiles, recibiendo 19 apelaciones durante 2014.
 - Respecto de la examinación de egresados de la Universidad del Mar, el Consejo aplicó una primera examinación en 6 sedes para 5 carreras. Asimismo, se elaboraron los exámenes para ser aplicados durante el 2015.
- En materia de educación escolar:
 - Respecto de la evaluación de las propuestas formuladas por el Ministerio de Educación, fueron recibidas 44 propuestas durante 2014, inferior a las 86 recibidas el 2013.

- Es importante señalar que el análisis de los distintos instrumentos evaluados, consideró la asistencia a sesiones de diversos actores del sistema educacional, además de la opinión de expertos nacionales e internacionales según disciplina.
- Respecto de los sistemas de información:
 - El indicador de porcentaje de consultas respondidas fuera del plazo comprometido respecto del total, presentó una mejora en su resultado respecto de años anteriores; en el año 2012 fue de 3.9%, el 2013 un 4.5% y el 2014 un 2.6%.
 - Respecto del Sistema de Información INDICES, se incorporaron validaciones para asegurar la calidad de la información, como asimismo, la optimización de los reportes estadísticos a través de la entrega de nuevos datos relevantes para los diversos usuarios. Por otra parte, el CNED trabajó en la integración de diversas fuentes de información de educación superior administradas por otros organismos públicos.
- Respecto de los proyectos de investigación, publicaciones, seminarios y talleres:
 - Se contrataron 5 estudios de investigación de un total de 96 propuestas recibidas.
 - Se publicaron 2 nuevas ediciones de la Revista Calidad en la Educación, editando 17 artículos; 11 estudios, 3 experiencias y 3 ensayos.
 - En el mes de octubre se llevó a cabo la XIX versión del Seminario Internacional denominado "El desafío de la calidad en la educación", el cual contó con la exposición de panelistas extranjeros y nacionales, con una asistencia 294.
- Respecto del cumplimiento de los compromisos de gestión para 2014, tanto los Compromisos de Desempeño Colectivo como el Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) fueron cumplidos en su totalidad, lo cual implica que funcionarios/as de la Secretaría Técnica recibirán la totalidad del incentivo de modernización.

Para 2015, el Consejo ha establecido una serie de desafíos enmarcados en los sistemas de aseguramiento de la calidad de la educación escolar y superior.

Como Secretaria Ejecutiva, me es grato presentar una reseña del trabajo efectuado por el Consejo Nacional de Educación durante 2014, así como también, los desafíos institucionales para el 2015.

FERNANDA VALDÉS RACZYNSKI
SECRETARIA EJECUTIVA

Resultados de la Gestión año 2014

3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, las 56 medidas y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio.

Ley N° 20.800

A partir de las primeras iniciativas legislativas de la reforma educacional del gobierno de la Presidenta Bachelet, el Consejo Nacional de Educación ha asumido nuevas funciones, producto de la promulgación y publicación de la Ley N° 20.800, que “Crea el administrador provisional y administrador de cierre de instituciones de educación superior y establece regulaciones en materia de administración provisional de sostenedores educacionales”. Entre las nuevas funciones destacan los acuerdos que debe adoptar el Consejo en los siguientes casos: nombramiento del administrador provisional adoptado por el Ministerio de Educación, prórroga y remoción del cargo de Administrador Provisional, aprobación de convenios de colaboración que suscriba el administrador provisional con instituciones de educación superior acreditadas, alzamiento de la medida de designación de Administrador Provisional, Nombramiento de Administrador de Cierre, entre otras. Durante el proceso de tramitación de esta ley, el Consejo elaboró un documento con posición respecto del proyecto presentado por el Ministerio de Educación, además de concurrir al Congreso a entregar su opinión al respecto.

Marco de Cualificaciones

Otro aspecto relevante a destacar del periodo, fue la constitución de una mesa de trabajo conformada por distintos expertos en el ámbito de la educación, quienes elaboraron un Informe denominado “Hacia la Construcción de un Marco de Cualificaciones para Chile”, el cual fue aprobado por el Consejo y entregado a distintos actores del sector educación cuyo objetivo es entregar orientaciones para iniciar la construcción de un marco nacional que otorgue mayor legibilidad al sistema educativo. El grupo de trabajo estuvo liderado por los consejeros Pedro Montt y Pedro Pablo Rosso y contó con la participación de Hernán Araneda de Fundación Chile, Ximena Concha de ChileValora, Mónica Jiménez de Foro Aequalis, María José Lemaitre de CINDA, Jorge Mardones de la CNA, Carlos Mujica de la Universidad Andrés Bello y Gonzalo Vargas de INACAP.

Proceso de Autoevaluación

El Consejo, en tanto miembro de la International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education (INQAAHE), participó en el Foro 2014 realizado en Estonia entre el 26 y 28 de mayo de 2014. En dicho encuentro se revisaron las Pautas de Buenas Prácticas en el Aseguramiento de la Calidad (Guidelines for Good Practice In Quality Assurance) y presentaron experiencias de agencias que se sometieron a un proceso de autoevaluación. A partir de esta experiencia, el Consejo decidió iniciar su proceso de autoevaluación para someterse a una Evaluación Externa Internacional. En el marco de esta decisión, comenzó su proceso de autoevaluación durante el tercer trimestre de 2014, finalizando con la aprobación de un informe de autoevaluación que fue entregado a INQAAHE para

someterse a una visita de pares evaluadores extranjeros durante el mes de marzo del 2015. Entre las principales conclusiones del informe de auto evaluación, se destacan los siguientes ámbitos que representan oportunidades de mejora:

- Funciones del Consejo
- Gestión del trabajo de la Secretaría Técnica.
- Proceso de licenciamiento
- Participación de actores en la evaluación de nuevos programas
- Establecimiento de una Unidad de Aseguramiento de la Calidad Institucional
- Coordinación con la Comisión Nacional de Acreditación
- Participación del CNED en las políticas educativas y de investigación
- Colaboración internacional

3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

Resultados de la Gestión Financiera

La ejecución presupuestaria para el año 2014 respecto de ingresos totales, fue de un 97,64%, registrándose un saldo de M\$ 47.524 respecto del presupuesto final (base devengado). La ejecución final de gastos fue de un 91,60%, correspondientes a M\$ 1.896.651 sobre un presupuesto final de M\$ 2.070.487. Cabe señalar que el presupuesto del año 2014 tuvo un importante incremento producto de la asignación de recursos en el subtítulo 24) “transferencias corrientes”, a objeto de gestionar el proceso de examinación de estudiantes egresados de la Universidad del Mar.

Los ingresos de operación devengados durante el año 2014 alcanzaron un 76,55% del presupuesto inicial. Si bien este resultado es superior al 73,1% del año 2013, se evidencia una disminución en estos ingresos pasando de M\$ 163.414 el 2013 a M\$ 150.964 el 2014.

Respecto de los gastos, se presentó una disminución en la ejecución al comparar con el año 2013, periodo en que la ejecución fue de un 93,70% versus el 91,60% del 2014. Al realizar un análisis por subtítulo, se evidencia que el subtítulo 22) de “bienes y servicios de consumo” mantuvo su ejecución en un 99,9% el 2014 similar al 99,4% del año 2013. Por otra parte, el subtítulo 21) “gastos en personal”, y subtítulo 29) “adquisición de activos no financieros” presentan una ejecución de un 91,62% y 92,99%, respectivamente. Si bien estos resultados son similares al año 2013, la ejecución global disminuye producto de que el subtítulo 24) “transferencias corrientes” presentó una ejecución de sólo un 58,62%, dado que no fue posible realizar los dos procesos de examinación programados a estudiantes egresados de la Universidad del Mar durante el 2014.

Resultados de la Gestión de Recursos Humanos

Al 31 de diciembre del año 2014, la dotación efectiva del Consejo fue de 32 funcionarios y funcionarias, de los cuales la totalidad se encuentra afecto al régimen estatutario del código del trabajo. Un 65,6% de la dotación corresponde a mujeres y un 34,4% a hombres. Respecto del rango etario, el 43,8% se

ubica en el grupo entre 35 a 44 años, siendo en su mayoría profesionales, estamento que representa un 71,9% de la dotación.

El personal fuera de dotación corresponde exclusivamente a personas contratadas bajo la modalidad de honorarios a suma alzada, siendo 58 personas con contrato vigente al 31 de diciembre de 2014. Cabe señalar que la contratación de honorarios, en su mayoría, corresponde a consultores externos que se desempeñan por productos específicos, por lo cual la cantidad de honorarios contratados en el Consejo durante el periodo es superior al total efectivo a la fecha de corte del presente informe, superando los 500 contratos bajo esa modalidad.

Al revisar los resultados de los indicadores de gestión de recursos humanos, detallados en anexo al presente informe, se evidencia un aumento en el porcentaje de egresos del servicio, desde un 15,2% el 2013 a 25% el 2014 y una disminución en el índice de recuperación de funcionarios, desde 1,2 el 2013 a 0,5 el 2014.

Destacan dentro de los indicadores, el resultado del promedio de horas contratadas para capacitación por funcionario, pasando de 0,34 horas el 2013 a 1,77 horas el año 2014, como asimismo, el indicador referido a días no trabajados, específicamente el promedio de días no trabajados por concepto de licencias médicas, cuyo resultado disminuye de 0,87 días el 2013 a 0,58 días el 2014, para licencias tipo 1 (enfermedad o accidente común).

Resultados de la Gestión por Productos Estratégicos

- **Decisiones de licenciamiento de las nuevas instituciones de educación superior:** durante el año 2014, el tiempo promedio de evaluación de los resultados de una visita de verificación desde la fecha de conclusión de la visita hasta la notificación del acuerdo derivado de ella a la institución fue de 83 días, optimizando el resultado del año 2013 cuyo resultado fue de 85 días¹. Por otra parte, el porcentaje de instituciones con informes de verificación respecto del total de instituciones que están en proceso de licenciamiento fue de un 100% al igual que periodos anteriores. El año 2014 fueron 15 instituciones en proceso de licenciamiento, manteniéndose la tendencia a la baja de los últimos años, ya que en el 2013 fueron 15 instituciones y 18 en el 2012.

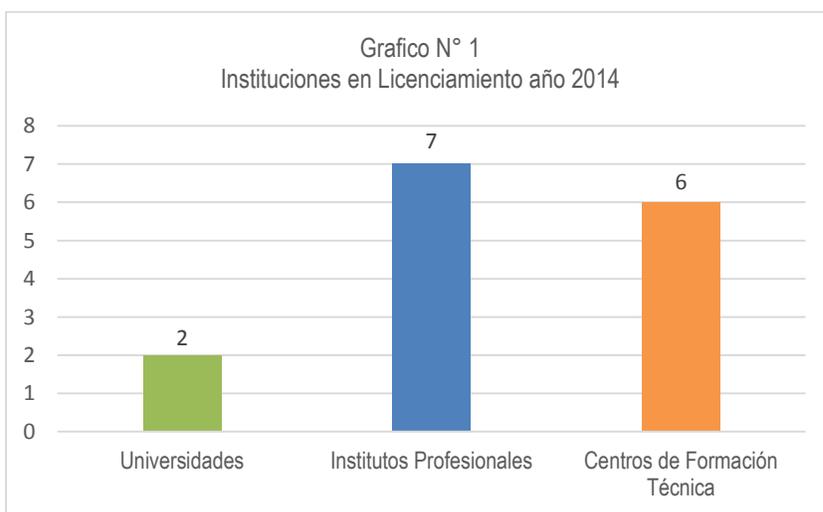
Dentro de los principales acuerdos adoptados por el Consejo durante el 2014, se destacan los siguientes:

- Se evaluaron dos nuevos proyectos institucionales, los que fueron rechazados.
- Se realizaron 15 visitas de verificación con comisiones de pares evaluadores externos a las instituciones de educación superior sometidas al proceso de licenciamiento, cuyos resultados derivaron en informes y evaluaciones de acciones, según corresponda.
- Se aplicaron 4 procesos de examinación selectiva:
 - ✓ 3 procesos fueron realizados mediante la revisión de exámenes ya aplicados por la institución a sus estudiantes.

¹ La meta comprometida para este indicador el año 2014 fue de 87 días.

- ✓ 1 proceso fue realizado mediante el diseño y aplicación de los instrumentos de evaluación elaborados por el Consejo.
- 4 instituciones debieron someterse al pronunciamiento de autonomía institucional. En todos los casos el Consejo acordó no certificar la autonomía y ampliar el período de licenciamiento. Las instituciones fueron las siguientes: CFT Profasoc, Instituto Internacional de Artes Culinarias y Servicios, Instituto Profesional Chileno Norteamericano y Universidad Chileno Británica de Cultura.
- 2 instituciones solicitaron su cierre voluntario: CFT Magnos y CFT La Araucana.

A continuación se presenta información gráfica con los datos más relevantes de este producto estratégico:



Cuadro N° 1
Resumen Proceso de Licenciamiento Año 2014

Subproceso	N°
Visitas de verificación	15
Examinación Selectiva	4
Nuevos proyectos institucionales aprobados	0
Nuevos proyectos institucionales rechazados	2

- **Informes al MINEDUC relativos a la evaluación de sus propuestas en materia de educación escolar:** durante el año 2014, el tiempo promedio de evaluación de las propuestas formuladas en su primera presentación por el MINEDUC, en materia de educación escolar, fue de 57 días, lo que fue muy similar al resultado de los periodos anteriores.

A continuación se presenta información de las propuestas evaluadas por el Consejo en el 2014, clasificadas en bases curriculares, planes y programas de estudio e instrumentos de evaluación escolar², considerando la evaluación realizada en una primera presentación y segunda presentación desde el Ministerio de Educación³:

Cuadro N° 2							
Propuestas	Pendientes al 01/01/14	Recibidas 2014	1era Presentación		2da Presentación		Pendientes al 31/12/14
			Aprobada	Observada	Aprobada	Rechazada	
Bases Curriculares	-	1	-	1	-	-	-
Orientación (7°- 2°M)	-	1	-	1	-	-	-

Cuadro N° 3							
Propuestas	Pendientes al 01/01/14	Recibidas 2014	1era Presentación		2da Presentación		Pendientes al 31/12/14
			Aprobada	Observada	Aprobada	Rechazada	
Planes de Estudio	2	1	1	1	1	1	-
E. Media general (7°- 2°Medio)	1	-	1	-	-	-	-
E. Media Técnico Profesional	1	-	-	-	-	1	-
E. Media Técnico Profesional	-	1	-	1	1	-	-

Cuadro N° 4							
Propuestas	Pendientes al 01/01/14	Recibidas 2014	1era Presentación		2da Presentación		Pendientes al 31/12/14
			Aprobada	Observada	Aprobada	Rechazada	
Programas de Estudio	40	41	22	59	41	2	16
E. Física y Salud (7°- 2°M)	1	-	1	-	-	-	-
Matemática (7°- 2°M)	1	-	-	1	1	-	-
Inglés (7°- 2°M)	1	-	-	1	1	-	-
Ciencias Naturales (7°- 2°M)	1	-	-	1	-	1	-

2 Los instrumentos de evaluación escolar analizados durante el año 2013 fueron: estándares de aprendizaje, estándares indicativos de desempeño, otros indicadores de calidad educativa y normas de evaluación, calificación y promoción.

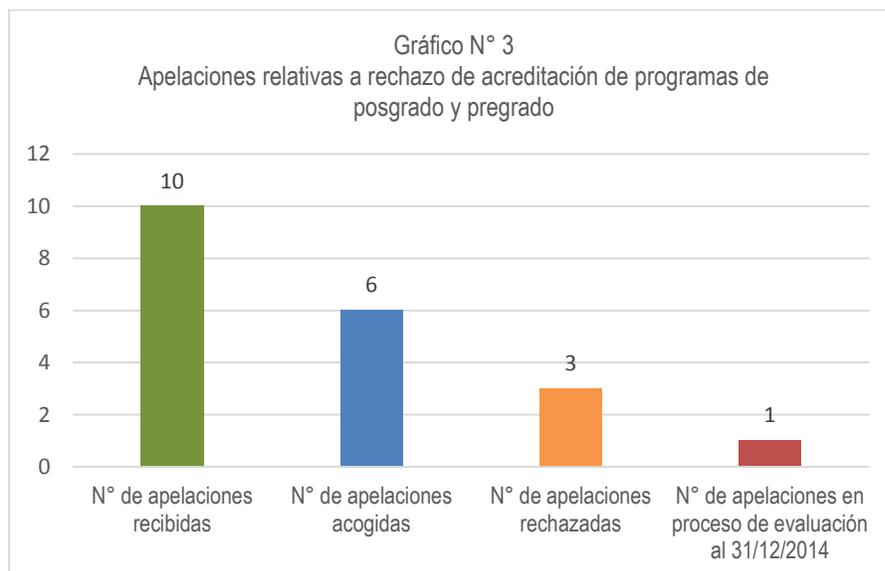
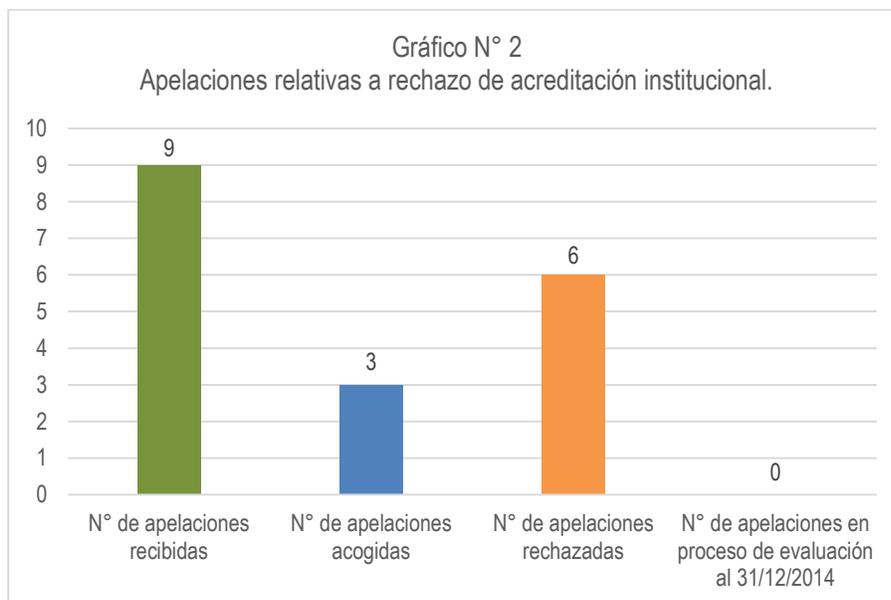
3 En conformidad con el artículo 86° del DFL N° 02/2009, el Consejo Nacional de Educación tiene un plazo de 60 días para pronunciarse respecto de las propuestas del Ministerio de Educación en materia de educación escolar, debiendo aprobarla o formular observaciones (1ª presentación). En la eventualidad que se formulen observaciones, el Ministerio de Educación debe reingresar la propuesta (2ª presentación), teniendo el consejo 45 días para pronunciarse, aprobando o rechazando la propuesta.

Cuadro N° 4							
Propuestas	Pendientes al 01/01/14	Recibidas 2014	1era Presentación		2da Presentación		Pendientes al 31/12/14
			Aprobada	Observada	Aprobada	Rechazada	
Lengua y Literatura (7°- 8°)	1	-	1	-	-	-	-
Historia y Geografía y Cs. Soc. (7°- 8°)	1	-	-	1	1	-	-
Biología (3°- 4°M)	-	1	-	1	1	-	-
Química (3°- 4° M)	-	1	-	1	1	-	-
Física (3°- 4° M)	-	1	-	1	1	-	-
Inglés (3°- 4° M)	-	1	-	1	1	-	-
Matemática (3°- 4° M)	-	1	-	1	-	1	-
Lenguaje y Comunicación (3°- 4° M)	-	1	-	1	-	-	1
Historia y Geografía y Cs. Soc. (3°- 4° M)	-	1	-	1	-	-	1
E. Media TP 34 Especialidades	34	-	-	34	34	-	-
E. Media TP 20 Especialidades	-	20	20	-	-	-	-
E. Media TP 14 Especialidades.	-	14	-	14	-	-	14

Cuadro N° 5							
Propuestas	Pendientes al 01/01/14	Recibidas 2014	1era Presentación		2da Presentación		Pendientes al 31/12/14
			Aprobada	Observada	Aprobada	Rechazada	
Instrumentos Evaluación Escolar	2	1	-	3	3	-	-
Estándares Indicativos de Desempeño de los Establecimientos Educativos	1	-	-	1	1	-	-
Estándares de Aprendizaje 2° Básico: Lectura	1	-	-	1	1	-	-
Estándares de Aprendizaje de 2° Medio: Matemática y Lenguaje y Comunicación: Lectura	-	1	-	1	1	-	-

- **Decisiones sobre apelaciones relativas a: rechazo de acreditación institucional, decisiones de acreditación de carreras de pregrado, rechazo de acreditación de programas de posgrado y sanciones a las agencias de acreditación privadas:** en el año 2014 se recibieron 9 apelaciones por rechazo de acreditación institucional y 10 de programas de posgrado. El tiempo promedio de resolución de dichas apelaciones fue de 29,6 días hábiles, resultado similar al periodo anterior.

A continuación se destacan los siguientes resultados por tipo de apelación:



- **Sistemas de información:** durante el año 2014, el indicador de porcentaje de consultas respondidas fuera del plazo comprometido sobre el total de consultas respondidas, registró una mejora en su resultado respecto de los años anteriores, logrando que sólo un 2,6% de las consultas fueran respondidas en un plazo superior a 2 días hábiles. En los años 2012 y 2013 el resultado fue de un 3,9% y 4,5%, respectivamente.

Respecto del Sistema de Información INDICES, en el año 2014 se incorporaron validaciones de las bases de datos para cada uno de los cuatro procesos de reporte de información por parte de las instituciones de educación superior (IES), lo que permitió una mejora en la calidad de la información, al aumentar la completitud y disminuir los valores erróneos. Cabe recordar que los datos son reportados de manera voluntaria por las instituciones, a excepción de las instituciones que se encuentran sometidas al proceso de licenciamiento. Otro aspecto a destacar del periodo, referido al Sistema INDICES, dice relación con la mejora en los reportes estadísticos a través de la entrega de nuevos datos relevantes para los diversos usuarios, utilizando para ello el software de inteligencia de negocios TABLEAU. Junto con ello y a objeto de mejorar el análisis de las instituciones, el Consejo trabajó en la integración de diversas fuentes de información de educación superior administradas por otros organismos públicos; Comisión Nacional de Acreditación, Ministerio de Educación y Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica. La integración permitió entregar datos de matrícula vinculados con acreditación y comenzar a desarrollar una serie de indicadores que estarán disponibles el 2015.

A continuación se presentan la tasa de participación de IES que reportaron al Sistema INDICES en el año 2014:

Cuadro N° 6					
Participación de IES en el Sistema INDICES					
Año	Instituciones	Universidad	IP	CFT	Total
2014	N° Total	60	44	58	162
	Reportan	59	38	45	142
	Tasa de participación	100%	86%	80%	89%

Durante el 2014 se trabajó en una actualización del portal web Eligecarrera.cl, cuyo objeto fue consolidar al portal como un referente de consulta y acompañamiento para estudiantes de educación secundaria en el proceso de decisión vocacional. Para ello, se desarrolló una sección de orientación que cuenta con herramientas para apoyar la tarea de decisión vocacional, como el test de intereses, el test de habilidades complementario y una aplicación para dispositivos móviles.

Al igual que en años anteriores, el portal fue actualizado con la oferta académica 2015, realizando difusión en la Feria de Postulación y Matrícula, realizada los días 28 y 29 de diciembre de 2014 en la Estación Mapocho.

- **Proyectos de investigación, publicaciones, seminarios y talleres:** en el año 2014, se contrataron 6 estudios y/o proyectos de investigación de 96 propuestas recibidas. Las temáticas abordadas por dichos estudios son los siguientes:

Ámbito	Estudio	Nombre Investigador
Educación Superior	Indicadores de resultados de las programas de pedagogía: evidencia y orientaciones para mejorar el aseguramiento de la calidad de los docentes en Chile.	María del Rosario Rivero
Educación Superior	Publicidad y transparencia en educación superior en Chile.	Gonzalo Zapata
Educación Superior	Segregación de la formación y carrera docente y su rol en la reproducción social de la desigualdad.	Ismael Puga
Educación Escolar	Presencia de lenguaje académico en las educadoras de párvulo y su relación con el desarrollo del lenguaje de los niños.	Ernesto Treviño
Educación Escolar	El concepto de calidad educacional desde la perspectiva de directivos y docentes.	Pablo Torche

En lo que se refiere a publicaciones, durante el 2014 se publicaron los números 40 y 41 de la revista *Calidad en la Educación*, editando un total de 17 artículos; 11 estudios, 3 experiencias y 3 ensayos. Los artículos publicados abordan, entre otros, temas relevantes en materia de gestión, docencia e implementación de políticas educativas. Cabe destacar que a partir del 2014, se amplió la convocatoria a autores para publicar artículos en materias de educación escolar y preescolar, a objeto que la revista constituya un aporte al conocimiento y debate educacional en todos sus ámbitos, ya no solo circunscrita a materias de educación superior.

En materia de seminarios y talleres, el 29 de octubre de 2014 se llevó a cabo la XIX versión del Seminario Internacional, denominado “El Desafío de la Calidad en la Educación”, al cual asistieron 294 personas, aumentando la asistencia de las versiones de los años 2012 y 2013, con 150 y 279 asistentes, respectivamente. El seminario contó con la participación de dos expertos internacionales que dictaron las siguientes conferencias:

- *¿Qué define a un profesor de calidad? ¿Cómo se puede medir?*
Dr. Jonah E. Rockoff, Profesor Asociado de la Escuela de Negocios de la Universidad de Columbia e investigador asociado del National Bureau of Economic Research de Estados Unidos.
- *Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior, ¿Regulación y Autorregulación?*
Dra. Judith S. Eaton, Presidenta del Consejo para la Acreditación de la Educación Superior de Estados Unidos (CHEA)

Junto con las conferencias internacionales, se presentaron 2 paneles con la participación de académicos y autoridades nacionales, quienes compartieron sus ideas y experiencia con los expertos internacionales.

- **Proceso de examinación de la Universidad del Mar:** Tras la revocación del reconocimiento oficial de la Universidad del Mar, en enero de 2013, el Consejo ha debido colaborar con el Ministerio de Educación en el cierre de la institución, específicamente en el proceso de

examinación escrita para la titulación de estudiantes egresados de las carreras de pregrado de dicho plantel, a excepción de Medicina. Durante el año 2014, se realizaron las siguientes actividades:

- Primer examen supletoria: aplicada el 4 de marzo de 2014, con la participación de 13 estudiantes, en 6 sedes, que rindieron examen de las carreras de Ingeniería Comercial, Ingeniería Comercial con Currículum Internacional, Pedagogía en Historia y Ciencias Sociales, Psicología y Técnico Universitario en Administración de Empresas. Del total de estudiantes, 8 aprobaron y 5 reprobaron.
- Segunda examen: se construyeron 4 exámenes adicionales a los elaborados para el primer proceso de examen: Agronomía, Derecho, Pedagogía en Educación Física y Kinesiología. Además, se elaboraron, junto con expertos disciplinarios, nuevos ítem para los exámenes de las carreras de Psicología y Pedagogía en Historia y Ciencias Sociales, con la finalidad de renovar el total de preguntas exigidas por los expertos que diseñaron las tablas de especificaciones. La carrera de Ingeniería Comercial tiene un banco de datos que permite completar un nuevo examen. Para este segundo proceso de examen se inscribieron 400 estudiantes, de los cuales 194 fueron debidamente certificados por el Ministerio. Está previsto que la examen se lleve a cabo en marzo de 2015, en 10 sedes a lo largo del país.

Cumplimiento de Compromisos de Desempeño Colectivo

Los compromisos de desempeño colectivo se cumplieron en un 100%, los que fueron asumidos por los 4 equipos de trabajo del Consejo, con la participación de 31 funcionarios y funcionarias, considerando un total de 16 compromisos de desempeño colectivo, lo que permite que los/as funcionarios/as accedan a un 100% del incentivo por desempeño colectivo.

Cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión

El Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) se cumplió en un 100%, considerando que se validó en su totalidad el Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional, lo que permite que los/as funcionarios/as accedan a un 100% del incentivo por desempeño institucional.

Gestión de la Oficina OIRS

A través del sistema OIRS, sección “Contáctenos”, en su sitio web www.cned.cl, el Consejo cumple la función de atención a sus usuarios y usuarias, recibiendo y respondiendo consultas, reclamos, sugerencias y solicitudes de acceso a la información pública conforme a la Ley N° 20.285. Al 31 de diciembre de 2014, la sección “Contáctenos” recibió 345 casos.

El porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública recibidas durante el año 2014, un 77% fueron respondidas en 15 días o menos, de un total de 39 solicitudes.

3. Desafíos para el año 2015

En el contexto de un sistema tan amplio y complejo como es el de la educación escolar y superior de nuestro país, al Consejo le ha correspondido hacerse cargo del rol de cautelar y promover la calidad de la educación parvularia, básica, media y superior, en el marco de los sistemas de aseguramiento de la calidad, a través de la evaluación de diversas propuestas educacionales de organismos públicos e instituciones de educación y la entrega oportuna de información a estudiantes, académicos y la comunidad en general.

En este contexto, un primer desafío tiene que ver con las nuevas funciones que serán asumidas por el Consejo a partir de las primeras iniciativas legislativas que ya han sido despachadas por el Congreso y que se encuentran en proceso de promulgación o promulgadas.

Entre los desafíos en materia de educación escolar, destacan:

A partir de las funciones específicas que tiene el CNED en la educación escolar y de los procesos que ha llevado a cabo durante el año 2014, este Consejo identifica varios desafíos relacionados al ámbito del currículum nacional.

En primer lugar, el Consejo debe poner especial atención en la mirada sistémica en sus análisis de manera de colaborar no sólo en el mejoramiento de las propuestas, sino también en entregar orientaciones que resulten útiles para su implementación efectiva, tanto para la formación general como para la diferenciada humanística científica, y la técnico profesional.

En segundo término, otro desafío será el análisis de nuevos programas de estudio, asociados a bases curriculares, velando para que estos resulten aplicables en los tiempos destinados para ellos, que sean coherentes y actualizados. Para ello el Consejo ha de entregar retroalimentación que oriente y colabore de manera cada vez más precisa al Ministerio de Educación, y que considere diversas perspectivas aportadas por expertos nacionales e internacionales y actores relevantes del sistema.

En tercer lugar, respecto a la educación media técnica profesional el Consejo ha iniciado un trabajo de análisis que surge luego de la larga trayectoria de revisión, durante el 2013 y 2014, de bases y programas de esta modalidad. El Consejo ha valorado la actualización de estas iniciativas y ha compartido el diagnóstico y los fundamentos que les han dado origen. Sin embargo, se ha establecido como desafío entregar al Ministerio de Educación algunas conclusiones relevantes que pueden orientar las necesarias estrategias que permitan la implementación de los diversos aspectos relativos a cada especialidad para el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje. Los ámbitos principales que el CNED está abordando tienen relación a la preparación docente y a la adquisición de recursos, en

particular para aquellas especialidades nuevas, que han cambiado significativamente, o de mayor complejidad.

En materia de educación superior, destacan:

De la experiencia en el último período el Consejo considera fundamental abordar el gran desafío de revisar y actualizar sus procedimientos y actualizar las normas y criterios de evaluación que aplica durante el proceso de licenciamiento. Para avanzar en calidad en la educación superior, el Consejo estima necesario incrementar las exigencias de capacidad de las instituciones de educación superior para fomentar que actúen con autonomía y altos grados de responsabilidad. Concretamente, este desafío implica atender las recomendaciones que han ido surgiendo en el contexto del proceso de autoevaluación institucional del CNED llevado a cabo el año 2014 y que se ampliarán eventualmente con los aportes de la evaluación de pares externos internacionales el 2015. También ha de considerar la participación de académicos con experiencia en el área y distintas instituciones de educación superior de manera de responder eficazmente a nuestro contexto nacional. En esta misma línea, los consejeros han estimado pertinente otorgar cada vez mayor relevancia en sus análisis a los procesos de examinación que se aplican a las instituciones en licenciamiento pues arrojan información relevante respecto al aprendizaje de los estudiantes. De esta forma, el Consejo evalúa los resultados y se aproxima a verificar cómo se operacionaliza en cada institución el respectivo proyecto educativo, lo que, a su vez, resulta un indicador indirecto de la competencia de los docentes, adhesión a buenas prácticas de gestión y promoción de una cultura de la calidad.

Otro desafío relevante que el Consejo ha explicitado desde el año 2013, es la promoción y participación en iniciativas que tiendan a la elaboración de un Marco Nacional de Cualificaciones para Chile. Como este proceso requiere larga data y un amplio proceso participativo, el Consejo estima que debe sostenerlo en el tiempo y luego de entregar oficialmente el documento sobre Marco de Cualificaciones al Ministerio de Educación, ha de adecuar su actuación a las necesidades que el organismo rector del proyecto le atribuya. El avance de este proyecto otorgará transparencia a los títulos y grados que se extiendan y permitirá distinguir la pertinencia y grado de actualización que muchos programas requieren, contribuyendo así a orientar su desarrollo y conduciendo a aumentar la calidad de la oferta académica.

Finalmente, el CNED considera relevante lograr mayor coordinación con la Comisión Nacional de Acreditación y la División de Educación Superior ya que juntos constituyen los organismos del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior, por lo tanto debiesen guiarse con criterios y estándares similares.

En Investigación e Información Pública, destacan:

- Respecto a INDICES, si bien se ha observado un avance en los últimos años, se debe consolidar los procesos de captura y validación de la información. Asimismo, avanzar hacia un análisis con mayor valor agregado, que permitan contar con datos e indicadores relevantes tanto para la toma de decisión del Consejo como para los otros actores del sistema.
- Avanzar en la difusión del portal EligeCarrera.cl, generando instancias de participación con estudiantes de educación media y profesores de educación media. Sabemos que la decisión de qué y dónde estudiar es un proceso complejo que involucra una gran cantidad de variables, por lo que Consejo quiere ser un aporte para que los jóvenes tomen una decisión informada.
- Respecto a la Revista Calidad en la Educación, se espera profundizar su impacto en el mundo académico, con el objetivo también de ser un aporte cada vez más relevante a la discusión sobre calidad educativa.

4. Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución.
- Anexo 2: Recursos Humanos
- Anexo 3: Recursos Financieros.
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2014.
- Anexo 5: Compromisos de Gobierno.
- Anexo 6: Informe de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas.
- Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2014
- Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2014
- Anexo 9: Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional y Leyes Promulgadas durante 2014
- Anexo 10: Premios y Reconocimientos Institucionales.

Anexo 1: Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas

- Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

La Ley General de Educación N° 20.370, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado con las normas de la LOCE, fue fijado por el DFL N°2-2009 de Educación, creó el Consejo Nacional de Educación (CNED) como un organismo autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el Presidente de la República a través del Ministerio de Educación.

Por su parte, la Ley N°20.129, de aseguramiento de la calidad de la educación superior, establece al Consejo como instancia de apelación respecto de algunos pronunciamientos emitidos por la Comisión Nacional de Acreditación.

Asimismo, la Ley N° 20.529 establece el rol del Consejo en el sistema Nacional de aseguramiento de la calidad de la educación parvularia, básica y media.

- Misión Institucional

Cautelar y promover la calidad de la educación parvularia, básica, media y terciaria, en el marco de los sistemas de aseguramiento de la calidad de la educación escolar y superior, a través de la evaluación de diversas propuestas educacionales de organismos públicos e instituciones de educación y la entrega oportuna de información a estudiantes, académicos y la comunidad en general.

- Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2014

Número	Descripción
1	Asegurar y promover la provisión de una educación de calidad, equitativa e inclusiva, concebida en tanto derecho social.
3	Modernizar la institucionalidad del Ministerio y sus servicios, junto con crear nuevos organismos en miras al nuevo sistema de educación pública.
8	Desarrollar un sistema de evaluación integral de la calidad educativa.

- **Objetivos Estratégicos**

Número	Descripción
1	Velar por la calidad de la educación superior, a través de la administración del proceso de licenciamiento y de cierre de instituciones sometidas a ese sistema, la resolución de apelaciones en materia de acreditación, el análisis de la procedencia de revocar el reconocimiento oficial de instituciones de educación superior autónomas a solicitud del Ministerio de Educación y el apoyo a éste en los procesos de cierre de instituciones autónomas cuando proceda.
2	Velar por la calidad de la educación parvularia, básica y media, evaluando las propuestas en materia de currículum, estándares de calidad educativa y evaluaciones escolares que sean presentadas por los órganos competentes, según lo establecido en la ley.
3	Promover la transparencia del sistema educacional a través de la difusión, análisis y generación de nuevos conocimientos en el campo de la educación escolar y superior, y de la adecuada provisión de información para los distintos actores del sistema.

- **Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos**

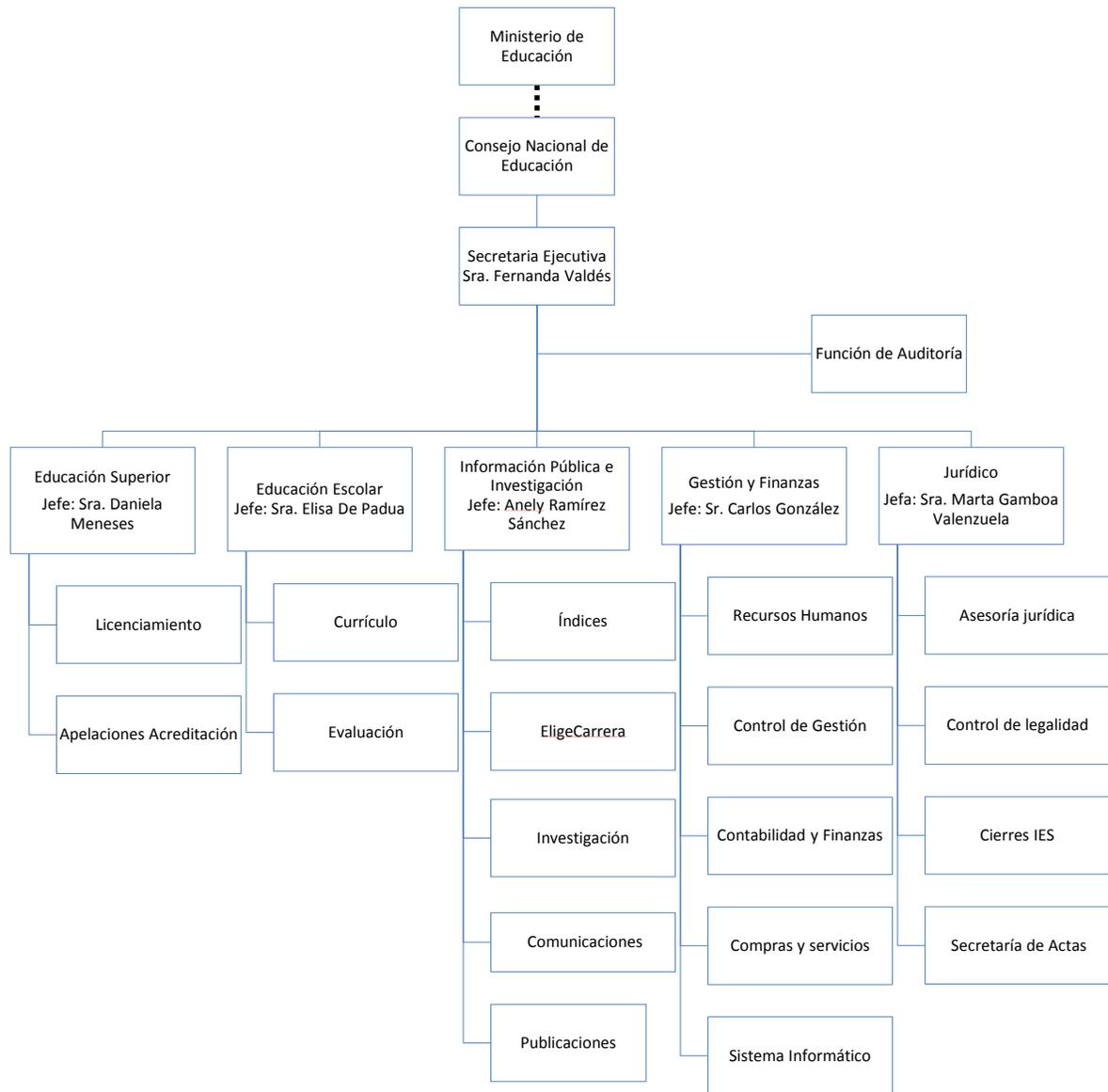
Número	Nombre – Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	Decisiones de licenciamiento de las nuevas instituciones de educación superior. <ul style="list-style-type: none"> – Evaluación nuevos proyectos de instituciones de educación superior. – Evaluación de acciones. – Examinación. – Informes de estado de avance del desarrollo de los proyectos institucionales. – Certificación de autonomía. – Solicitud de revocación de reconocimiento oficial. 	1
2	Pronunciamiento sobre las propuestas en materia de educación escolar presentadas por el Ministerio de Educación y la agencia de calidad de la educación. <ul style="list-style-type: none"> – Resolución sobre propuestas del Mineduc referidas a bases curriculares y sus adecuaciones. – Resolución sobre propuestas del Mineduc referidas a planes y programas de estudios. – Resolución sobre propuesta del Mineduc referida al plan de evaluación de los objetivos de aprendizaje de la educación básica y media. – Resolución sobre propuesta del Mineduc referida a las normas sobre calificación y promoción. – Resolución sobre propuestas del Mineduc referidas a estándares de calidad. – Resolución sobre propuesta del Mineduc referida a los otros indicadores de calidad educativa. – Informe sobre propuesta de la Agencia de Calidad de la Educación referida a la metodología de ordenación de escuelas. – Informes con resultados de asesorías prestadas al Ministerio de Educación. 	2
3	Resoluciones de apelaciones interpuestas ante el Consejo en virtud de la ley 20.129 por parte de las instituciones de educación superior autónomas. <ul style="list-style-type: none"> – Resoluciones de apelaciones relativas a rechazo de acreditación institucional. – Resoluciones de apelaciones relativas a acreditación de carreras de pregrado. – Resoluciones de apelaciones relativas a rechazo de acreditación de programas de posgrado. – Resoluciones de apelaciones relativas a sanciones a agencias acreditadoras. 	1
4	Sistemas de información y promoción de la investigación. <ul style="list-style-type: none"> – Bases de datos sobre educación superior. – Estadísticas del sistema de educación superior. – Sistema de información y orientación a egresados de educación media y postulantes a la educación superior. 	3

Número	Nombre – Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
	<ul style="list-style-type: none"> – Apoyo a la investigación. – Publicaciones. – Seminario. – Talleres. 	
5	Apoyo al Ministerio de Educación en proceso de cierre de Instituciones de Educación Superior Autónomas. <ul style="list-style-type: none"> – Examinación 	1

- Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Número	Nombre
1	Instituciones de educación superior en licenciamiento
2	Instituciones de educación superior autónomas
3	Postulantes a la educación superior
4	Académicos, investigadores y analistas del sector educación
5	Ministerio de Educación
6	Agencias Acreditadoras

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



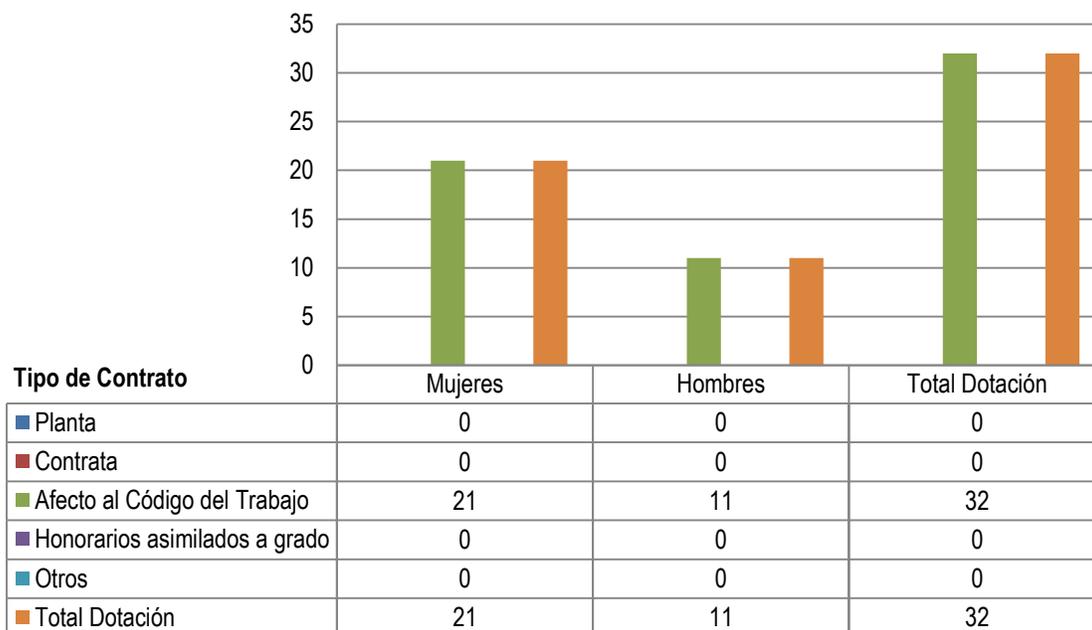
c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Presidente Consejo Nacional de Educación	Ignacio Irrázaval Llona
Consejera	Francisca Dussailant Lehmann
Consejero	Roberto Guerrero del Río
Consejero	Alejandro Mackay Barriga
Consejero	Pedro Montt Leiva
Consejera	Carmen Norambuena Carrasco
Consejera	Lorna Prado Scott
Consejero	Pedro Rosso Rosso
Consejero	Jorge Toro Beretta
Consejero	José Weinstein Cayuela
Secretaria Ejecutiva	Fernanda Valdés Raczynski
Jefa Departamento de Educación Superior	Daniela Meneses Montero
Jefa Departamento de Educación Escolar	Elisa de Padua Najera
Jefa Departamento de Investigación e Información Pública	Anely Ramírez Sánchez
Jefa Departamento Jurídico	Marta Gamboa Valenzuela
Jefe Departamento de Gestión y Finanzas	Carlos González Meza

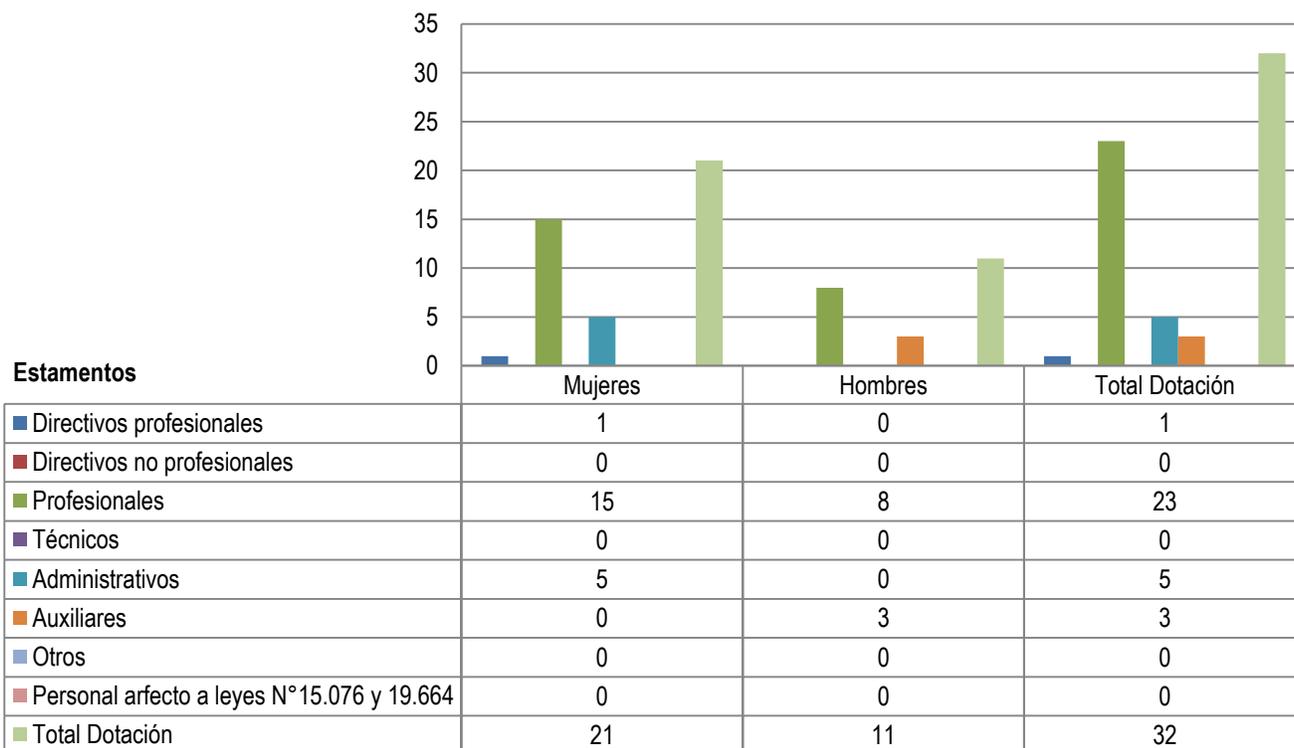
Anexo 2: Recursos Humanos

a) Dotación de Personal

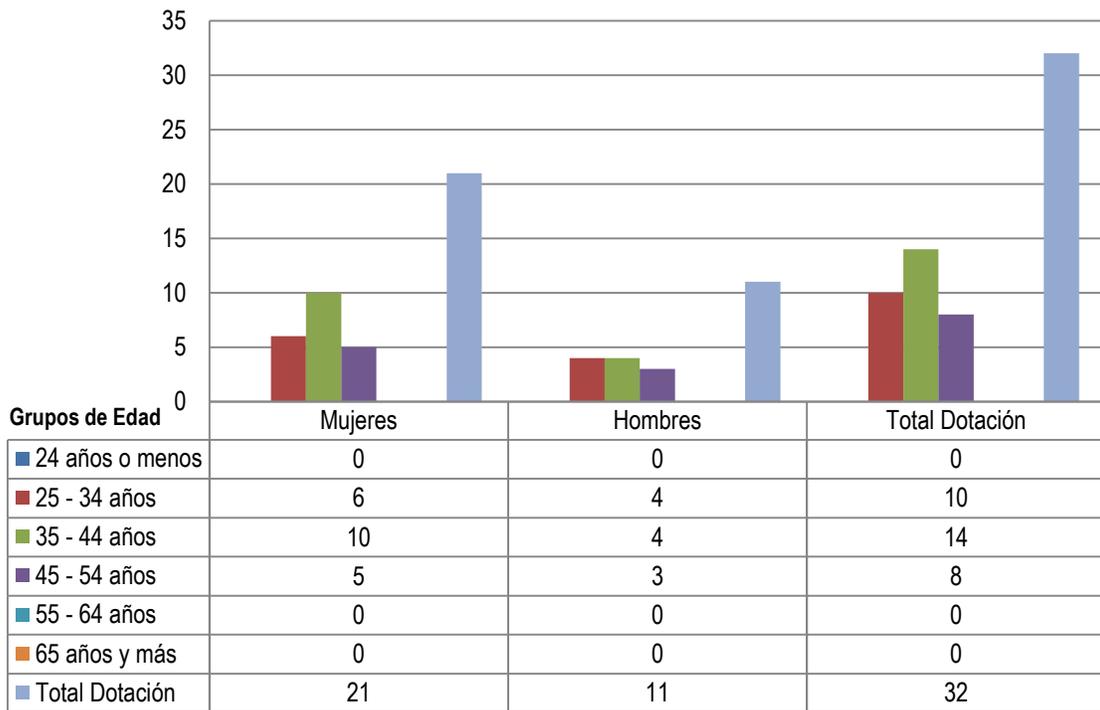
- Dotación Efectiva año 2014⁴ por tipo de Contrato (mujeres y hombres)



- Dotación Efectiva año 2014 por Estamento (mujeres y hombres)

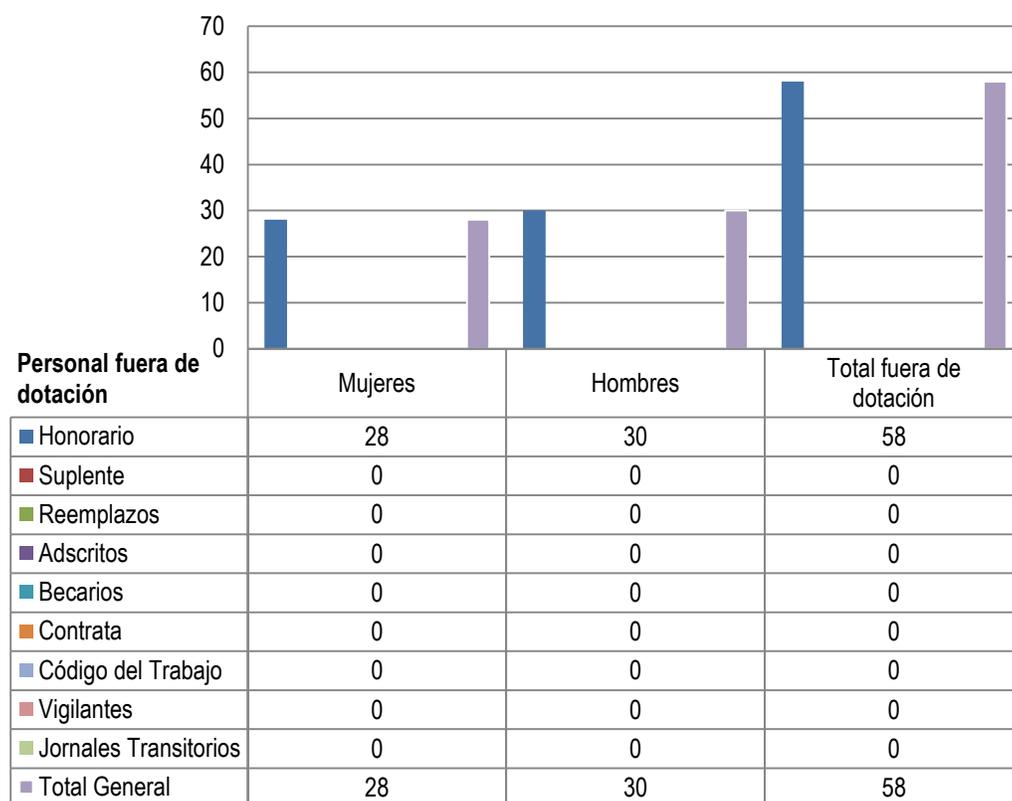


- Dotación Efectiva año 2014 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)



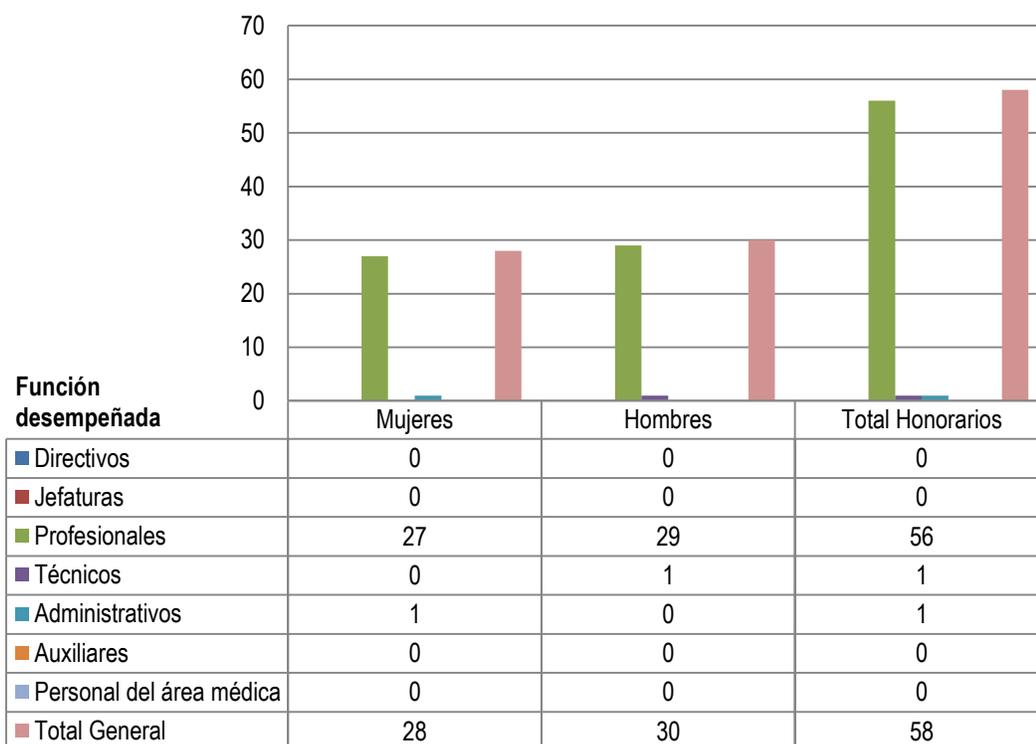
b) Personal fuera de dotación

- Personal fuera de dotación año 2014⁵, por tipo de contrato (mujeres y hombres)

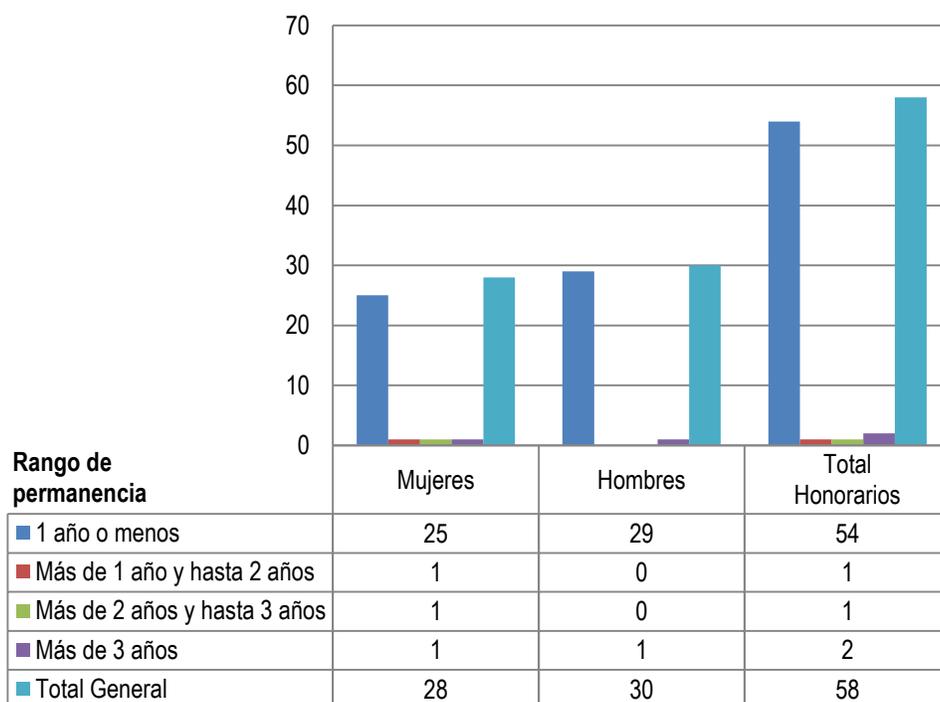


⁵ Corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución, tales como cargos adscritos, honorarios a suma alzada o con cargo a algún proyecto o programa, vigilantes privado, becarios de los servicios de salud, personal suplente y de reemplazo, entre otros, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2014.

- Personal a honorarios año 2014 según función desempeñada (mujeres y hombres)



- Personal a honorarios año 2014 según permanencia en el Servicio (mujeres y hombres)



c) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Cuadro 1					
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ⁶		Avance ⁷	Notas
		2013	2014		
1. Reclutamiento y Selección					
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata ⁸ cubiertos por procesos de reclutamiento y selección ⁹	$(N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección} / \text{Total de ingresos a la contrata año t}) * 100$	20,0	66,7	333,5	(1)
1.2 Efectividad de la selección	$(N^{\circ} \text{ ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año t, con renovación de contrato para año t+1} / N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección}) * 100$	100	100	100	(1)
2. Rotación de Personal					
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año t} / \text{Dotación Efectiva año t}) * 100$	15,2	25	60,8	(2)
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
• Funcionarios jubilados	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios Jubilados año t} / \text{Dotación Efectiva año t}) * 100$	0	0	-	-
• Funcionarios fallecidos	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios fallecidos año t} / \text{Dotación Efectiva año t}) * 100$	0	0	-	-
• Retiros voluntarios					
○ con incentivo al retiro	$(N^{\circ} \text{ de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$	0	0	-	-
○ otros retiros voluntarios	$(N^{\circ} \text{ de retiros otros retiros voluntarios año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$	15,2	18,8	80,9	(2)
• Otros	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios retirados por otras causales año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$	0	6,3	-	-
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios ingresados año t} / N^{\circ} \text{ de funcionarios en egreso año t})$	1,2	0,5	240	(2)

6 La información corresponde al período Enero 2014 - Diciembre 2014 y Enero 2013 - Diciembre 2013, según corresponda.

7 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

8 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 11 de la ley de presupuestos 2014.

9 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ⁶		Avance ⁷	Notas
		2013	2014		
3. Grado de Movilidad en el servicio					
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	0	0	-	-
3.2 Porcentaje de funcionarios recontractados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontractados en grado superior, año t}) / (\text{Total contratos efectivos año t}) * 100$	3,03	0	-	-
4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal					
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$	96,97	90,63	93,5	(1)
4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$\frac{\sum (\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas en act. de capacitación año t} * \text{N}^\circ \text{ participantes en act. de capacitación año t})}{\text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año t}}$	0,34	1,77	520,6	(1)
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia ¹⁰	$(\text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t} / \text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación en año t}) * 100$	0	0	-	-
4.4 Porcentaje de becas ¹¹ otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$	0	6,3	-	-
5. Días No Trabajados					
5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.					
• Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1).	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas tipo 1, año t} / 12) / \text{Dotación Efectiva año t}$	0,87	0,58	50,5	(2)
• Licencias médicas de otro tipo ¹²	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año t} / 12) / \text{Dotación Efectiva año t}$	0,008	0,109	7,3	(2)

10 Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

11 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

12 No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

Cuadro 1 Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ⁶		Avance ⁷	Notas
		2013	2014		
5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.	$(\text{N}^\circ \text{ de días de permisos sin sueldo año } t/12)/\text{Dotación Efectiva año } t$	0,02	0,03	66,7	(2)
6. Grado de Extensión de la Jornada					
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	$(\text{N}^\circ \text{ de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año } t/12)/\text{Dotación efectiva año } t$	2,4	3,9	61,5	(2)
7. Evaluación del Desempeño¹³					
7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones.	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 1 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	92,6	92,6	100	(1)
	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 2 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	7,4	7,4	100	(1)
	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 3 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	0	0	-	-
	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 4 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	0	0	-	-
7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño ¹⁴ implementado	SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño. NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.	Sí	Sí	-	-
8. Política de Gestión de Personas					
Política de Gestión de Personas ¹⁵ formalizada vía Resolución Exenta	SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta. NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.	Sí	Sí	-	-
9. Regularización de Honorarios					
9.1 Representación en el ingreso a la contrata	$(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t / \text{Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$	0	33,3	-	-

13 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

14 Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un período específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

15 Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ⁶		Avance ⁷	Notas
		2013	2014		
9.2 Efectividad proceso regularización	$(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t / \text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$	0	66,7	-	-
9.3 Índice honorarios regularizables	$(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t / \text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$	300	166,7	179,9	(2)

Nota:

- (1) Indicador es ascendente.
- (2) Indicador es descendente.

Anexo 3: Recursos Financieros

a) Resultados de la Gestión Financiera

Cuadro 2			
Ingresos y Gastos devengados año 2013 – 2014			
Denominación	Monto Año 2013	Monto Año 2014	Notas
	M\$¹⁶	M\$	
INGRESOS	1.775.618	1.968.104	-
INGRESOS DE OPERACIÓN	163.414	150.964	-
OTROS INGRESOS CORRIENTES	8.554	10.036	-
APORTE FISCAL	1.547.874	1.779.866	-
RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS	55.776	27.238	-
GASTOS	1.962.579	1.896.651	-
GASTOS EN PERSONAL	1.573.629	1.442.069	-
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	229.005	245.495	-
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	40.076	4.966	-
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		54.402	-
INTEGROS AL FISCO	39	27	-
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	53.930	31.704	-
SERVICIO DE LA DEUDA	65.900	117.988	-
RESULTADO	-186.961	71.453	-

16 La cifras están expresadas en M\$ del año 2014. El factor de actualización de las cifras del año 2013 es 1,0472.

b) Comportamiento Presupuestario año 2014

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2014								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial ¹⁷ (M\$)	Presupuesto Final ¹⁸ (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia ¹⁹ (M\$)	Notas ²⁰
			INGRESOS	2.233.395	2.015.628	1.968.104	47.524	-
07			INGRESOS DE OPERACIÓN	197.208	197.208	150.964	46.244	-
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	4.554	4.554	10.036	-5.482	-
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	4.430	4.430	9.641	-5.211	-
	99		Otros	124	124	395	-271	-
09			APORTE FISCAL	2.031.633	1.779.890	1.779.866	24	-
	01		Libre	2.031.633	1.779.890	1.779.866	24	-
12			RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS		33.976	27.238	6.738	-
			GASTOS	2.235.395	2.070.487	1.896.651	173.836	-
21			GASTOS EN PERSONAL	1.497.029	1.573.916	1.442.069	131.847	-
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	245.500	245.500	245.495	5	-
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	1.030	4.967	4.966	1	-
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	461.934	92.804	54.402	38.402	-
	03		A Otras Entidades Públicas	461.934	92.804	54.402	38.402	-
		001	Aplicación Art.87, letra g), DFL N°2, de 2010	461.934	92.804	54.402	38.402	-
25			INTEGROS AL FISCO	330	330	27	303	-
	01		Impuestos	330	330	27	303	-
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	28.572	34.095	31.704	2.391	-
	04		Mobiliario y Otros	3.323	3.323	1.348	1.975	-
	06		Equipos Informáticos	5.705	11.228	11.015	213	-
	07		Programas Informáticos	19.544	19.544	19.341	203	-
34			SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	118.875	117.988	887	-
			RESULTADO	-2.000	-54.859	71.453	-126.312	-

17 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

18 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2014.

19 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

20 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

c) Indicadores Financieros

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo ²¹			Avance ²²	Notas
			2012	2013	2014	2014/ 2013	
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales ²³)	%	96,66	93,48	114,14	122,11	
	[IP Ley inicial / IP devengados]	%	132,94	136,79	130,63	95,50	
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP percibidos / IP devengados]	%	112,85	83,24	83,19	99,94	
	[IP percibidos / Ley inicial]	%	84,89	60,85	63,68	104,65	
	[DF/ Saldo final de caja]	%	43,60	212,81	26,93	12,65	
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)	%	38,77	138,30	34,11	24,66	

d) Fuente y Uso de Fondos

Cuadro 5 Análisis del Resultado Presupuestario 2014 ²⁴				
Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final
	FUENTES Y USOS	55.956	71.443	127.399
	Carteras Netas	-	-12.214	-12.214
115	Deudores Presupuestarios	-	25.382	25.382
215	Acreedores Presupuestarios	-	-37.596	-37.596
	Disponibilidad Neta	49.492	67.774	117.266
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	49.492	67.774	117.266
	Extrapresupuestario neto	6.464	15.883	22.347
114	Anticipo y Aplicación de Fondos	96	15.883	15.979
116	Ajustes a Disponibilidades	7.404	-	7.404
214	Depósitos a Terceros	-	-	-
216	Ajustes a Disponibilidades	-1.036	-	-1.036

21 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2014. Los factores de actualización de las cifras de los años 2012 y 2013 son 1,0659 y 1,0472 respectivamente.

22 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

23 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

24 Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

Cuadro 6				
Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2014				
Denominación	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones

Nota:

El Consejo Nacional de Educación no tuvo compromisos programáticos durante el año 2014.

f) Transferencias²⁵

Cuadro 7					
Transferencias Corrientes					
Descripción	Presupuesto Inicial 2014 ²⁶ (M\$)	Presupuesto Final 2014 ²⁷ (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia ²⁸	Notas
TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	461.934	92.804	54.402	38.402	(1)
Gastos en Personal	420.504	82.012	47.751	34.261	-
Bienes y Servicios de Consumo	41.430	10.792	6.651	4.141	-
Inversión Real	-	-	-	-	-
Otros ²⁹	-	-	-	-	-
TOTAL TRANSFERENCIAS	461.934	92.804	54.402	38.402	-

Nota:

- (1) Corresponden a gastos para llevar a cabo el proceso de examinación de estudiantes egresados de la Universidad del Mar.

25 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

26 Corresponde al aprobado en el Congreso.

27 Corresponde al vigente al 31.12.2014

28 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

29 Corresponde a Aplicación de la Transferencia.

g) Inversiones³⁰

Cuadro 8							
Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2014							
Iniciativas de Inversión	Costo Total Estimado ³¹	Ejecución Acumulada al año 2014 ³²	% Avance al Año 2014	Presupuesto Final Año 2014 ³³	Ejecución Año 2014 ³⁴	Saldo por Ejecutar	Notas
	(1)	(2)	(3) = (2) / (1)	(4)	(5)	(7) = (4) - (5)	

Nota:

El Consejo Nacional de Educación no entregó ni recibió transferencias, ni públicas ni privadas, durante el año 2014.

30 Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en el subtítulo 31 del presupuesto.

31 Corresponde al valor actualizado de la recomendación del Ministerio de Desarrollo Social (último RS) o al valor contratado.

32 Corresponde a la ejecución de todos los años de inversión, incluyendo el año 2014.

33 Corresponde al presupuesto máximo autorizado para el año 2014.

34 Corresponde al valor que se obtiene del informe de ejecución presupuestaria devengada del año 2014.

Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2014

- Indicadores de Desempeño presentados en la Ley de Presupuestos año 2014

Cuadro 9										
Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2014										
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta 2014	Cumple SI/NO ³⁵	% Cumplimiento ³⁶	Notas
				2012	2013	2014				
Decisiones de licenciamiento de las nuevas instituciones de educación superior.	Tiempo promedio de evaluación de los resultados de las visitas de verificación a instituciones de educación superior bajo licenciamiento	Suma de los tiempos de evaluación durante el año t de los resultados de una visita de verificación desde la fecha de conclusión de la visita hasta la notificación del acuerdo derivado de ella a la institución/Número de visitas de verificación realizadas durante el año t	días	94	85	83	87	SI	104.82%	
			días	754	1357	1158	1653			
			/	/	/	/				
			8	16	14	19				
Decisiones de licenciamiento de las nuevas instituciones de educación superior.	Porcentaje de instituciones de educación superior bajo licenciamiento con informes de verificación	(N° de instituciones de educación superior bajo licenciamiento con informes de verificación en año t/Total de instituciones de educación superior que están en proceso de licenciamiento en año t)*100	%	100%	100%	100%	100%	SI	100.00%	
			%	(18/18)*100	(15/15)*100	(15/15)*100	(19/19)*100			
Decisiones de licenciamiento de las nuevas instituciones de educación superior.	Enfoque de Género: No									

35 Se considera cumplido el compromiso, si la comparación entre el dato efectivo 2014 y la meta 2014 implica un porcentaje de cumplimiento igual o superior a un 95%. Se considera parcialmente cumplido el compromiso, si la comparación entre el dato efectivo 2014 y la meta 2014 implica un porcentaje de cumplimiento igual o superior a un 75% y menor a 95%. Se considera no cumplido el compromiso, si la comparación entre el dato efectivo 2014 y la meta 2014 implica un porcentaje de cumplimiento inferior a un 75%.

36 Corresponde al porcentaje de cumplimiento de la comparación entre el dato efectivo 2014 y la meta 2014.

Cuadro 9
Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2014

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo				Meta 2014	Cumple SI/NO ³⁵	% Cumplimiento ³⁶	Notas
				2012	2013	2014	2014				
Pronunciamiento sobre las propuestas en materia de educación escolar presentadas por el Ministerio de Educación.	Tiempo promedio de evaluación de las propuestas formuladas por el Mineduc en materia de educación escolar	Suma de los tiempos de evaluación de las propuestas formuladas por el Mineduc en materia de educación escolar en año t/Número de propuestas formuladas por el Mineduc en materia de educación escolar en año t	días	57	58	57	57	SI	100.00%		
				días	791	409	681				570
				/	/	/	/				
				14	7	12	10				
Resoluciones de apelaciones interpuestas ante el Consejo en virtud de la ley 20.129 por parte de las instituciones de educación superior autónomas.	Tiempo promedio de resolución de las apelaciones interpuestas por las instituciones frente a decisiones de acreditación adoptadas directamente por la Comisión Nacional de Acreditación	Suma de los tiempos de resolución de las apelaciones interpuestas ante el Consejo frente a decisiones de acreditación adoptadas directamente por la Comisión Nacional de Acreditación en año t/Número de apelaciones interpuestas ante el Consejo frente a decisiones de acreditación adoptadas directamente por la Comisión Nacional de Acreditación en año t	días	30.9	29.0	29.6	30.0	SI	101.35%		
				días	340.0	116.0	562.0				240.0
				/	/	/	/				
				11.0	4.0	19.0	8.0				
Porcentaje de consultas respondidas fuera del plazo comprometido con los usuarios	Enfoque de Género: No	(Número de respuestas fuera del plazo comprometido en año t/Total de consultas	%	3.9%	4.5%	2.6%	3.7%	SI	142.31%	1	
				(16.0	(13.0	(9.0	(18.0				
				/	/	/	/				
				415.0)	289.0)	345.0)	486.0)				
				*100	*100	*100	*100				

Cuadro 9
Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2014

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta 2014	Cumple SI/NO ³⁵	% Cumplimiento ³⁶	Notas
				2012	2013	2014				
		respondidas en año t)*100								
	Enfoque de Género: Si	Hombres:		H: 0.0	H: 0.0	H: 3.2 (6.0 /	H: 3.9 (7.0 /]			
							186.0) *100	180.0) *100		
	Enfoque de Género: No	Mujeres:		M: 0.0	M: 0.0	M: 1.9 (3.0 /	M: 3.6 (11.0 /			
							159.0) *100	306.0) *100		
	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año	(N° de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en año t en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en año t/N° de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en año t)*100	%	62% (37 / 60) *10	0% 	77% (30 / 39) *100	70% (42 / 60) *100	SI	110.00%	2

Porcentaje global de cumplimiento: 100%

Anexo 5: Compromisos de Gobierno

Consejo Nacional de Educación no tuvo asociados compromisos programáticos del Ministerio de Educación durante el año 2014.

Anexo 6: Informe Preliminar³⁷ de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas³⁸ (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014)

El Consejo Nacional de Educación no fue objeto de evaluación durante el año 2014.

37 Se denomina preliminar porque el informe no incorpora la revisión ni calificación de los compromisos por DIPRES.

38 Se refiere a programas/instituciones evaluadas en el marco del Programa de Evaluación que dirige DIPRES.

Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2014

CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2014

MINISTERIO	MINISTERIO DE EDUCACION	PARTIDA	09
SERVICIO	CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION	CAPÍTULO	15

II. FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión	Prioridad	Ponderador asignado	Ponderador obtenido	Cumple
			Etapas de Desarrollo o Estados de Avance				
			I				
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	100.00%	100.00%	✓
Porcentaje Total de Cumplimiento :						100.00	

III. SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación
-------	----------------------	----------	------	-------	---------------

IV. DETALLE EVALUACIÓN POR INDICADOR

Indicador	Ponderación Formulario Incentivo	Meta 2014	Efectivo 2014	% Cumplimiento Indicador	Ponderación obtenida Formulario Incentivo, informado por servicio	% Cumplimiento final Indicador Incentivo	Ponderación obtenida Formulario Incentivo, final
Tiempo promedio de evaluación de los resultados de visitas de verificación a instituciones de educación superior bajo licenciamiento	20.00	87.00	83.00	104.82	20.00	104.82	20.00
Porcentaje de instituciones de educación superior bajo licenciamiento con informes de verificación	15.00	100.00	100.00	100.00	15.00	100.00	15.00
Tiempo promedio de evaluación de las propuestas formuladas por el Mineduc en materia de educación escolar	20.00	57.00	57.00	100.00	20.00	100.00	20.00
Tiempo promedio de resolución de las apelaciones interpuestas por las instituciones frente a decisiones de acreditación adoptadas directamente por la Comisión Nacional de Acreditación	20.00	30.00	29.60	101.35	20.00	101.35	20.00
Porcentaje de consultas respondidas fuera del plazo comprometido con los usuarios	15.00	3.70	2.60	142.31	15.00	142.31	15.00
Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año	10.00	70.00	77.00	110.00	10.00	110.00	10.00
Total:	100.00				100.00		100.00

Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo

Cuadro 12				
Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2014				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo ³⁹	Nº de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas ⁴⁰	Incremento por Desempeño Colectivo ⁴¹
Depto. de Educación Superior	9	5	100%	8%
Depto. Educación Escolar	3	3	100%	8%
Depto. de Gestión y Finanzas – Depto. Jurídico	14	4	100%	8%
Depto. de Investigación e Información Pública	5	4	100%	8%

39 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2014.

40 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

41 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

Anexo 9a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional

BOLETÍN: 2862-04

Descripción: Regula el contrato de prestación de servicios educacionales y establece normas sobre derechos de los alumnos, padres y apoderados en el proceso educacional.

Objetivo: Garantizar los derechos esenciales de los alumnos y de los padres y apoderados en el proceso de enseñanza-aprendizaje y, especialmente, en las relaciones jurídicas que se producen entre quienes ofertan servicios educacionales en el mercado y quienes los demandan.

Fecha de ingreso: 15 de enero 2002

Estado de tramitación: Segundo trámite constitucional (Senado). Cuenta. Pasa a comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Beneficiarios directos: Consumidores de servicios educacionales.

BOLETÍN: 3668-03

Descripción: Limita cláusulas abusivas en los contratos educacionales.

Objetivo: Modificar la ley N° 19.496, sobre derechos del consumidor, con el fin de eliminar los desequilibrios en los contratos de prestación de servicios educacionales (escolares y de educación superior) que causen extrema onerosidad para el deudor.

Fecha de ingreso: 14 de septiembre 2004

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (C. Diputados). Cuenta de segundo informe de comisión.

Beneficiarios directos: Consumidores de servicios educacionales.

BOLETÍN: 7257-04

Descripción: Modifica Ley General de Educación, con el objeto de proteger los derechos de la futura madre universitaria.

Objetivo: Modificar el artículo 11 de la Ley General de Educación condicionando la acreditación de las instituciones de educación superior al cumplimiento de los objetivos que esa norma fija con relación a la maternidad y el embarazo (deber de las instituciones de otorgar las facilidades académicas y administrativas que permitan a las estudiantes embarazadas y madres ingresar y permanecer en la institución).

Fecha de ingreso: 07 de octubre 2010

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (C. Diputados). Cuenta. Pasa a comisión de Educación, Deportes y Recreación.

Beneficiarios directos: Estudiantes embarazadas o madres.

BOLETÍN: 7431-04

Descripción: Prohíbe a las instituciones de educación superior inhibir la rendición de exámenes por razones económicas.

Objetivo: Impedir que los Institutos Profesionales, Centros de Formación Técnica y Universidades inhabilitar a sus estudiantes morosos para rendir pruebas o exámenes.

Fecha de ingreso: 10 de enero 2011

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Senado). Archivado En conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 36 bis del Reglamento, la Comisión dispone el archivo de este asunto (Oficio N° ED/19/2014).

Beneficiarios directos: Estudiantes de instituciones de educación superior morosos.

BOLETÍN: 7669-04

Descripción: Proyecto de ley respecto del sistema de crédito universitario con aval del Estado.

Objetivo: Propone medidas correctivas del sistema de crédito universitario con aval del Estado con el fin de alivianar la carga financiera que significará para los jóvenes profesionales.

Fecha de ingreso: 18 de mayo 2011

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Senado). Archivado En conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 36 bis del Reglamento, la Comisión dispone el archivo de este asunto (Oficio N° ED/19/2014).

Beneficiarios directos: Estudiantes beneficiados con el crédito con aval del Estado.

BOLETÍN: 7748-04

Descripción: Proyecto de reforma constitucional sobre educación pública.

Objetivo: Reordenar los deberes constitucionales del Estado en materia de educación; establecer su obligación de asegurar la calidad de la educación, de financiar y administrar un sistema público educativo, de contribuir con los establecimientos privados pluralistas, democráticos y no selectivos que no persigan fines de lucro; y establecer la procedencia del recurso de protección para el derecho a la educación.

Fecha de ingreso: 22 de junio 2011.

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Senado). Archivado En conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 36 bis del Reglamento, la Comisión dispone el archivo de este asunto (Oficio N° ED/19/2014).

Beneficiarios directos: Ciudadanía.

BOLETÍN: 7750-04

Descripción: Proyecto de ley respecto de información acerca de grados académicos y títulos profesionales y técnicos.

Objetivo: Establecer la obligación de los establecimientos de educación superior de remitir al Servicio Nacional de Registro Civil e Identificación la información referida a las personas a quienes hubieren otorgado grados académicos y/o títulos profesionales o técnicos.

Fecha de ingreso: 22 de junio 2011

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Senado). Archivado En conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 36 bis del Reglamento, la Comisión dispone el archivo de este asunto (Oficio N° ED/19/2014).

Beneficiarios directos: Ciudadanía.

BOLETÍN: 7788-04

Descripción: Proyecto de reforma constitucional en materia de derecho a la educación y libertad de enseñanza.

Objetivo: Establecer que el Estado será el encargado de proveer educación pública, gratuita, de calidad y no discriminatoria, a través de entidades distintas de las municipalidades; prohibir el lucro en instituciones financiadas con fondos públicos; y amparar el derecho a la educación a través del recurso de protección.

Fecha de ingreso: 13 de julio 2011

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Senado). Archivado En conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 36 bis del Reglamento, la Comisión dispone el archivo de este asunto (Oficio N° ED/19/2014).

Beneficiarios directos: Ciudadanía.

BOLETÍN: 7851-04

Descripción: Proyecto de reforma constitucional sobre tutela del derecho a la educación pública, gratuita y de calidad.

Objetivo: Establecer como un derecho constitucional, susceptible de ser tutelado a través del Recurso de Protección, el derecho a la Educación Pública, Gratuita y de Calidad.

Fecha de ingreso: 9 de agosto 2011

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Senado). Archivado En conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 36 bis del Reglamento, la Comisión dispone el archivo de este asunto (Oficio N° ED/19/2014).

Beneficiarios directos: Ciudadanía.

BOLETÍN: 7867-04

Descripción: Proyecto de reforma constitucional para asegurar la calidad de la educación.

Objetivo: Entrega al Consejo Nacional de Educación la determinación de los estándares de calidad de la educación y la labor de velar por su cumplimiento.

Fecha de ingreso: 16 de agosto 2011

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Senado). Archivado En conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 36 bis del Reglamento, la Comisión dispone el archivo de este asunto (Oficio N° ED/19/2014).

Beneficiarios directos: Ciudadanía.

BOLETÍN: 7883-04

Descripción: Cautela el derecho a la educación mediante el recurso de protección.

Objetivo: Incorporar entre las garantías perturbadas o amenazadas que pueden ser objeto de un Recurso de Protección, el derecho a la educación consagrado en el N° 10 del artículo 19 de la Carta Fundamental.

Fecha de ingreso: 30 de agosto 2011

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Senado). Archivado En conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 36 bis del Reglamento, la Comisión dispone el archivo de este asunto (Oficio N° ED/19/2014).

Beneficiarios directos: Ciudadanía.

BOLETÍN: 7889-04

Descripción: Regula los contratos celebrados entre universidades y entidades relacionadas.

Objetivo: Fijar requisitos a los que deban ajustarse los contratos de las universidades con partes relacionadas, establecer mecanismos de publicidad y sanciones para el incumplimiento de tales requisitos.

Fecha de ingreso: 31 de agosto 2011

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Senado). Archivado En conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 36 bis del Reglamento, la Comisión dispone el archivo de este asunto (Oficio N° ED/19/2014).

Beneficiarios directos: Ciudadanía.

BOLETÍN: 7907-04

Descripción: Garantiza el derecho a la educación

Objetivo: Instaurar un nuevo régimen constitucional para la educación que haga realizable y exigible el "derecho a la educación" en todos sus niveles.

Fecha de ingreso: 6 de septiembre 2011

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Senado). Archivado En conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 36 bis del Reglamento, la Comisión dispone el archivo de este asunto (Oficio N° ED/19/2014).

Beneficiarios directos: Estudiantes.

BOLETÍN: 7913-04

Descripción: Sobre transparencia de instituciones educativas que reciban aportes del Estado

Objetivo: Exigir que los establecimientos educativos que reciban recursos del Estado, ya sea de manera directa como subvencionados, avales del Estado o donaciones con descuento tributario, deben ejercer Transparencia.

Fecha de Ingreso: 6 de septiembre de 2011

Estado de Tramitación: Primer trámite Constitucional (Senado). Boletín de indicaciones.

Beneficiarios directos: Ciudadanía.

BOLETÍN: 7929-04

Descripción: Relativo a transparencia de establecimientos educacionales que reciben aportes estatales.

Objetivo: Someter a los establecimientos e instituciones educacionales a la transparencia activa, de modo de obligarlos a poner a disposición de cualquier persona principalmente la información relativa al origen y destino de los aportes públicos que reciben del Estado.

Fecha de ingreso: 13 de septiembre 2011

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Senado). Boletín de indicaciones.

Beneficiarios directos: Ciudadanía.

BOLETÍN: 7937-04

Descripción: Relativo a nuevo trato del Estado con las universidades estatales.

Objetivo: Establece objetivos del sistema universitario conformado por las universidades estatales y establece el deber del Estado de garantizar el aporte financiero para el sostenimiento del sistema estatal de educación superior, asegurando su normal funcionamiento, desarrollo y el cumplimiento de sus fines

Fecha de ingreso: 14 de septiembre 2011

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Senado). Cuenta. Pasa a comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Beneficiarios directos: Universidades Estatales y sus estudiantes.

BOLETÍN: 7915-04

Descripción: Instituye el fuero estudiantil para dirigentes de los centros de alumnos y de las federaciones de estudiantes de enseñanza secundaria y/o de educación superior.

Objetivo: Fortalecer la organización y funcionamiento de los Centros de Alumnos y las Federaciones de Estudiantes, y en especial el rol de sus dirigentes, quienes no poseen ningún estatuto que garantice y proteja el desempeño de sus funciones y responsabilidades.

Fecha de ingreso: 20 de septiembre 2011

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (C.Diputados). Cuenta. Pasa a comisión de Educación, Deportes y Recreación.

Beneficiarios directos: Dirigentes estudiantiles secundarios y de educación superior.

BOLETÍN: 7959-04

Descripción: Sobre derecho a la educación y libertad de enseñanza

Objetivo: Especificar los deberes del Estado de asegurar la existencia de un sistema de educación superior, de financiar a las Universidades estatales y de velar por la calidad de la educación.

Fecha de ingreso: 28 de septiembre 2011

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Senado). Archivado En conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 36 bis del Reglamento, la Comisión dispone el archivo de este asunto (Oficio N° ED/19/2014).

Beneficiarios directos: Estudiantes.

BOLETÍN: 7961-04

Descripción: Sobre calidad y financiamiento de la educación.

Objetivo: Modificar el numeral 10 del artículo 19 de la Constitución Política de la República, a fin de fortalecer la calidad y los mecanismos de financiamiento adecuados de la educación; Incorporar a la constitución la garantía de acceso al primer nivel de transición en la educación parvularia, el reconocimiento de un sistema mixto de educación superior, el deber del Estado de establecer un sistema de financiamiento para la educación superior, y el deber del Estado velar por la calidad de la educación.

Fecha de ingreso: 28 de septiembre 2011

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Senado). Archivado En conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 36 bis del Reglamento, la Comisión dispone el archivo de este asunto (Oficio N° ED/19/2014).

Beneficiarios directos: Estudiantes.

BOLETÍN: 8041-04

Descripción: Crea la Superintendencia de Educación Superior

Objetivo: Incrementar la transparencia general del sistema de educación superior chileno, mediante la creación de una Superintendencia de Educación Superior, que fiscalice a las instituciones de educación superior, la ampliación y perfeccionamiento de la información que las instituciones deben

entregar a la Divesup, la prohibición de realizar publicidad engañosa y la regulación de las operaciones de las universidades con personas relacionadas.

Fecha de ingreso: 22 de noviembre 2011.

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Senado). Nuevo plazo para indicaciones Se amplía plazo para presentar indicaciones hasta el 16/12/2013 a las 12:00 en la Secretaría de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Beneficiarios directos: Ciudadanía.

BOLETÍN: 8073-04

Descripción: Establece normas sobre respeto y promoción de los derechos de los pueblos originarios en los establecimientos educacionales.

Objetivo: Modificar el artículo 11 de la Ley N° 20.370, Ley General de Educación, con el fin de resguardar y promover el ingreso y permanencia de estudiantes pertenecientes a pueblos originarios en establecimientos educacionales de cualquier nivel.

Fecha de ingreso: 30 de noviembre 2011

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Senado). Cuenta. Pasa a comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Beneficiarios directos: Escolares y estudiantes de educación superior.

BOLETÍN: 8086-04

Descripción: Modifica las leyes Nos. 20.027 y 19.628, para garantizar el consentimiento del deudor en materia de contratación de créditos con aval del Estado.

Objetivo: Proponer modificaciones legales que permitan alivianar la carga financiera que significará para los jóvenes profesionales pagar altas tasas de interés en sus créditos para estudios y que, en algunos casos, ni siquiera han solicitado.

Fecha de ingreso: miércoles 14 de diciembre 2011

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Senado). Archivado En conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 36 bis del Reglamento, la Comisión dispone el archivo de este asunto (Oficio N° ED/19/2014).

Beneficiarios directos: Estudiantes de educación superior beneficiados con el crédito con aval del estado.

BOLETÍN: 8104-03

Descripción: Modifica ley que establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores, en materia de determinación de los aranceles de los establecimientos educacionales de nivel superior.

Objetivo: Establecer la obligación de las instituciones de educación superior de informar los aranceles proyectados durante la duración de la carrera.

Fecha de ingreso: 20 de diciembre 2011

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Senado). Archivado En virtud del inciso segundo del artículo 36 bis del Reglamento del Senado. Oficio de la Secretaría de la Comisión de Economía N° 678/E-2014.

Beneficiarios directos: Estudiantes de educación superior.

BOLETÍN: 8163-04

Descripción: Modifica Ley General de Educación, incluyendo la necesidad de contar con un profesional nutricionista en los establecimientos educacionales.

Objetivo: establecer la obligación de que los establecimientos escolares cuenten con un profesional nutricionista.

Fecha de ingreso: 05 de marzo 2012

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Cámara de Diputados). Cuenta. Pasa a Comisión de Educación, Deportes y Recreación.

Beneficiarios directos: Escolares.

BOLETÍN: 8369-04

Descripción: Sistema De Financiamiento Para La Educación Superior.

Objetivo: Crear un sistema de financiamiento estudiantil para la educación superior que reemplace los mecanismos de financiamiento creados a través de los fondos solidarios de créditos universitarios y del sistema de créditos para estudios superiores garantizados por el Estado.

Fecha de ingreso: 13 de junio 2012

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Senado). Cuenta del Mensaje 266-361 que retira y hace presente la urgencia Suma.

Beneficiarios directos: Estudiantes de educación superior.

BOLETÍN: 8364-04

Descripción: Modifica Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio de Educación del año 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza, en lo referente a la fiscalización y sanción por infracciones legales graves.

Objetivo: El establecimiento de interventores provisionales e interinos en casos de revocación o caducidad del reconocimiento oficial de universidades.

Fecha de ingreso: 13 de junio 2012

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Cámara de Diputados). Cuenta. Pasa a Comisión de Educación, Deportes y Recreación.

Beneficiarios directos: Estudiantes de instituciones de educación superior en cierre.

BOLETÍN: 8375-07

Descripción: Reforma Constitucional que modifica el artículo 19 N° 11, que establece el deber del Estado de fijar aranceles máximo de carreras de educación superior.

Objetivo: Fijación de aranceles máximos de carreras de educación superior, por el Estado.

Fecha de ingreso: 19 de junio 2012

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Cámara de Diputados). Cuenta de proyecto. Pasa a Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Beneficiarios directos: Estudiantes de educación superior.

BOLETÍN: 8393-04

Descripción: Establece nuevos requisitos para desempeñarse en establecimientos de educación parvularia, básica y media.

Objetivo: Prevenir abusos sexuales infantiles en los establecimientos escolares.

Fecha de ingreso: 20 de junio 2012

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Senado). Cuenta. Pasa a Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Beneficiarios directos: Escolares.

BOLETÍN: 8391-04

Descripción: Modifica el artículo 4° de la ley N° 20.370, General de Educación, incorporando en las mallas curriculares de los establecimientos educacionales de enseñanza preescolar, básica y media, elementos propios o característicos de la región donde se imparte.

Objetivo: La enseñanza de la historia, cultura y otras características de la sociedad local en los programas de estudio escolares.

Fecha de ingreso: 20 de junio 2012

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Cámara de Diputados). Cuenta. Pasa a Comisión de Educación, Deportes y Recreación.

Beneficiarios directos: Escolares.

BOLETÍN: 8398-04

Descripción: Otorga facultades a los centros de padres y apoderados para presentar proyectos de mejoramiento educacional.

Objetivo: Reconocer y fortalecer los Centros de Padres y Apoderados, como actores fundamentales del proceso educativo, proporcionándoles herramientas para que puedan desarrollar su labor.

Fecha de ingreso: 21 de junio 2012

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Cámara de Diputados). Cuenta. Pasa a Comisión de Educación, Deportes y Recreación.

Beneficiarios directos: Centros de Padres y Apoderados.

BOLETÍN: 8409-04

Descripción: Modifica ley N° 20.370, de Educación, obligando a los jardines infantiles a contar con un proyecto educativo, para optar a su reconocimiento oficial.

Objetivo: Obligar a los jardines infantiles a que cuenten con un proyecto educativo.

Fecha de ingreso: 03 de julio 2012

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Cámara de Diputados). Cuenta. Pasa a Comisión de Educación, Deportes y Recreación

Beneficiarios directos: Pre-escolares.

BOLETÍN: 8431-04

Descripción: Incorpora la asignatura de Educación Cívica en los niveles de enseñanza básica y media de los establecimientos educacionales.

Objetivo: Consagrar la asignatura de educación cívica con carácter de obligatoria en la malla curricular de los alumnos de enseñanza básica y media.

Fecha de ingreso: 06 de julio 2012

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Senado). Cuenta. Pasa a Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Beneficiarios directos: Escolares.

BOLETÍN: 8428-04

Descripción: Modifica la ley N° 20.370, General de Educación, estableciendo un reconocimiento oficial del Estado a las salas cunas y jardines infantiles

Objetivo: Extender el reconocimiento oficial a salas cunas y jardines infantiles.

Fecha de ingreso: 10 de julio 2012

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Cámara de Diputados). Cuenta. Pasa a Comisión de Educación, Deportes y Recreación.

Beneficiarios directos: Pre-escolares.

BOLETÍN: 8459-04

Descripción: Modifica el artículo 5°, de la ley N° 20.370, General de Educación, incorporando temáticas relacionadas a la prevención de drogas en las mallas curriculares de los establecimientos educacionales.

Objetivo: Incorporar en las mallas curriculares temáticas en torno a la prevención del consumo de drogas.

Fecha de ingreso: 31 de julio 2012

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Cámara de Diputados). Cuenta. Pasa a Comisión de Educación, Deportes y Recreación.

Beneficiarios directos: Escolares.

BOLETÍN: 8477-04

Descripción: Modifica la ley N° 20.370, General de Educación, incorporando a la educación diferencial su reconocimiento por parte del Estado.

Objetivo: Consagrar el reconocimiento oficial del estado a la educación diferencial.

Fecha de ingreso: 01 de agosto 2012

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Cámara de Diputados). Cuenta. Pasa a Comisión de Educación, Deportes y Recreación.

Beneficiarios directos: Escolares.

BOLETÍN: 8523-04

Descripción: Modifica ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Educación, regulando el derecho de asociación de los estudiantes de Educación Superior.

Objetivo: Asegurar el ejercicio del derecho a asociación de los estudiantes de educación superior.

Fecha de ingreso: 14 de agosto 2012

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Cámara de Diputados). Cuenta. Pasa a Comisión de Educación, Deportes y Recreación.

Beneficiarios directos: Estudiantes de educación superior.

BOLETÍN: 8543-04

Descripción: Modifica Ley General de Educación, para incluir las asignaturas de Ética y Educación Cívica en malla curricular de la enseñanza media.

Objetivo: Incluir la Ética y Educación Cívica en el currículum de enseñanza media.

Fecha de ingreso: 24 de agosto 2012

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Senado). Cuenta. Pasa a Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Beneficiarios directos: Estudiantes de enseñanza media.

BOLETÍN: 8633-04

Descripción: Modifica Art. 54 bis de ley N° 20.129, con objeto de limitar el monto de gastos anuales en publicidad, que pueden realizar los establecimientos de enseñanza superior y, establece responsabilidad solidaria para las personas que señala.

Objetivo: Limitar gastos en publicidad de establecimientos de enseñanza superior.

Fecha de ingreso: 17 de octubre 2012

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Senado). Cuenta. Pasa a Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Beneficiarios directos: Estudiantes de educación superior.

BOLETÍN: 8638-07

Descripción: Reforma Constitucional en materia de derecho a la educación.

Objetivo: Evitar la exclusión del sistema educacional por motivos económicos.

Fecha de ingreso: 18 de octubre 2012

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Cámara de Diputados). Cuenta. Pasa a Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Beneficiarios directos: Estudiantes.

BOLETÍN: 8639-04

Descripción: Modifica el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 20.370, con el objeto de perfeccionar la normativa que rige a las instituciones de educación superior.

Objetivo: Prohibiendo el lucro y las operaciones con empresas relacionadas de instituciones de educación superior.

Fecha de ingreso: 18 de octubre 2012

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Cámara de Diputados). Cuenta. Pasa a Comisión de Educación, Deportes y Recreación.

Beneficiarios directos: Estudiantes de Educación Superior

BOLETÍN: 8648-04

Descripción: Reconoce libertad de asociación y promueve participación de los estudiantes de establecimientos de educación básica, media y superior.

Objetivo: Garantizar el derecho de organización a nivel estudiantil y sancionar los actos que lo afecten.

Fecha de ingreso: 30 de octubre 2012.

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Cámara de Diputados). Cuenta. Pasa a Comisión de Educación, Deportes y Recreación.

Beneficiarios directos: Escolares.

BOLETÍN: 8646-04

Descripción: Modifica Art. 46 letra g, de ley N° 20.370, General de Educación.

Objetivo: Perfeccionar qué se entiende por personal docente idóneo.

Fecha de ingreso: 30 de octubre 2012.

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Cámara de Diputados). Cuenta. Pasa a Comisión de Educación, Deportes y Recreación.

Beneficiarios directos: Escolares.

BOLETÍN: 8655-04

Descripción: Crea subvención para los establecimientos educacionales, especial, para la clase media.

Objetivo: Establecer un aporte para las familias de clase media que suplemente la subvención regular que el Estado entrega a los estudiantes.

Fecha de ingreso: 30 de octubre 2012

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Cámara de Diputados). Acuerdo de archivo del proyecto.

Beneficiarios directos: Estudiantes de clase media y sus familias.

BOLETÍN: 8647-04

Descripción: Modifica la Ley N° 20.370, General de Educación, con el objeto de fomentar apoyo a jóvenes en la etapa de paternidad y disminuir la deserción escolar.

Objetivo: Apoyar la paternidad de los estudiantes y disminuir la deserción escolar.

Fecha de ingreso: 30 de octubre 2012

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Cámara de Diputados). Cuenta. Pasa a Comisión de Educación, Deportes y Recreación.

Beneficiarios directos: Estudiantes.

BOLETÍN: 8679-07

Descripción: Reforma Constitucional, que modifica el artículo 19 N° 10, con el objeto de reforzar el derecho a la educación

Objetivo: Perfeccionar la protección constitucional al derecho a la educación.

Fecha de ingreso: 13 de noviembre 2012

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Cámara de Diputados). Cuenta. Pasa a Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Beneficiarios directos: Estudiantes.

BOLETÍN: 8704-04

Descripción: Permite revocación del reconocimiento oficial de las instituciones de educación superior, en caso de promover actividades de discriminación arbitraria.

Objetivo: Incluir dentro de las causales de revocación del reconocimiento oficial de las instituciones de educación superior, la promoción o realización de actividades que sean discriminatorias arbitrariamente.

Fecha de ingreso: 27 de noviembre 2012

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Cámara de Diputados). Cuenta. Pasa a Comisión de Educación, Deportes y Recreación.

Beneficiarios directos: Estudiantes de educación superior.

BOLETÍN: 8723-04

Descripción: Modifica la Ley General de Educación, incorporando dentro de las mallas curriculares de los establecimientos educacionales la asignatura de educación cívica.

Objetivo: Inclusión de contenidos de educación cívica en los programas de enseñanza, desde 1° básico.

Fecha de ingreso: 11 de diciembre 2012

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Cámara de Diputados). Cuenta. Pasa a Comisión de Educación, Deportes y Recreación.

Beneficiarios directos: Escolares.

BOLETÍN: 8736-04

Descripción: Modifica ley N° 20.370, General de Educación, sobre protección a alumna embarazada, en la educación superior.

Objetivo: Incentivar la continuación de los estudios de las estudiantes embarazadas, evitando barreras burocráticas que perjudiquen académicamente a esas alumnas.

Fecha de ingreso: 18 de diciembre 2012

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Cámara de Diputados). Cuenta. Pasa a Comisión de Educación, Deportes y Recreación.

Beneficiarios directos: Estudiantes de educación superior

BOLETÍN: 8734-04

Descripción: Regula nombramiento de administrador provisional en las instituciones de educación superior, que reciban aportes fiscales.

Objetivo: la creación de un sistema de administración provisional de entidades de educación superior, similar al que la ley 20.529 establece para establecimientos subvencionados de educación escolar.

Fecha de ingreso: 18 de diciembre de 2012

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Senado). Cuenta. Pasa a Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Beneficiarios directos: Estudiantes, académicos y trabajadores de instituciones de educación superior.

BOLETÍN: 8743-04

Descripción: Modifica ley N° 20.370, General de Educación, con el objeto de asegurar una educación de calidad.

Objetivo: Precisar responsabilidades del Ministerio de Educación y del Consejo Nacional de Educación en la elaboración de un plan de contingencia que cautele los derechos de los estudiantes, académicos y trabajadores de instituciones en cierre.

Fecha de ingreso: 20 de diciembre 2012

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Cámara de Diputados). Cuenta. Pasa a Comisión de Educación, Deportes y Recreación.

Beneficiarios directos: Estudiantes, académicos y trabajadores de instituciones en proceso de cierre.

BOLETÍN: 8774-04

Descripción: Crea Agencia Nacional de Acreditación y, establece un nuevo sistema de acreditación de las instituciones de educación superior.

Objetivo: Fortalecer la institucionalidad del sistema de acreditación; Establecer un nuevo Sistema de Acreditación para las Instituciones de Educación Superior, a través de un fortalecimiento de la institucionalidad, de una mayor continuidad de los procesos y del establecimiento de estándares más exigentes de calidad para todas las instituciones de educación superior

Fecha de ingreso: 9 de enero de 2013

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Senado). Nuevo plazo para indicaciones Se amplía plazo para presentar indicaciones hasta el 28/04/2014 a las 12:00 en Secretaría.

Beneficiarios directos: Estudiantes de instituciones de educación superior.

BOLETÍN: 8775-04

Descripción: Asegura continuidad de prestación del servicio educativo, en el caso de instituciones de educación superior expuestas a la cancelación de su personalidad jurídica y, pérdida del reconocimiento oficial.

Objetivo: Establecer facultades excepcionales para garantizar la toma de control de planteles expuestos a la cancelación de personalidad jurídica y revocación del reconocimiento oficial, a fin de garantizar la continuidad de los estudios y el proceso de titulación de los alumnos afectados; el pago de remuneraciones de los académicos y trabajadores, el ejercicio de acciones para la recuperación de los recursos que, en vulneración de la ley, no hayan sido reinvertidos en las universidades, el destino de los muebles o inmuebles propiedad de las corporaciones, y, en general, toda acción destinada a garantizar el interés público asociado a la continuidad de un servicio educativo de calidad.

Fecha de ingreso: 9 de enero de 2013

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Senado). Cuenta. Pasa a Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Beneficiarios directos: Estudiantes, académicos y trabajadores de instituciones de educación superior en riesgo de cierre.

BOLETÍN: 8857-04

Descripción: Modifica Ley N° 20.370, que establece Ley General de Educación, consagrando el principio de inclusión de alumnos, con necesidades educativas especiales.

Objetivo: Promover la implementación de políticas públicas que respalden la eliminación tanto de las disposiciones discriminatorias como de las barreras históricas que limitan la participación de las personas en situación de discapacidad

Fecha de ingreso: 01 de abril de 2013

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Cámara de Diputados). Cuenta. Pasa a Comisión de Educación, Deportes y Recreación.

Beneficiarios directos: Estudiantes con necesidades educativas especiales.

BOLETÍN: 8860-03

Descripción: Modifica ley N° 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, restringiendo el cobro por trámites de titulación, en Instituciones de Educación Superior.

Objetivo: Establecer un monto máximo a cobrar a los alumnos egresados de una carrera, por concepto de titulación.

Fecha de ingreso: 03 de abril de 2013

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Cámara de Diputados). Cuenta. Pasa a Comisión Economía, Fomento y Desarrollo.

Beneficiarios directos: Estudiantes de Educación Superior.

BOLETÍN: 8912-07

Descripción: Relativo a promoción del bien común, en los ámbitos de protección a la salud, derecho a la educación y otros que señala.

Objetivo: Promover el bien común a través de políticas públicas concretas; Impedir que Estado pueda destinar recursos públicos, en forma directa o indirecta, a personas naturales o jurídicas que tengan por finalidad el lucro en cualquier forma y que desarrollen actividades educacionales, de salud, pensiones de jubilación y de seguros.

Fecha de ingreso: 30 de abril de 2013.

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Senado). Cuenta. Pasa a Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Beneficiarios directos: Comunidad.

BOLETÍN: 8996-13

Descripción: Crea un Estatuto Laboral para jóvenes que se encuentren estudiando en la educación superior.

Objetivo: Crear un nuevo contrato especial que tiene por objeto establecer una regulación acorde a las necesidades de los estudiantes de educación superior que quieran compatibilizar sus responsabilidades académicas con una actividad laboral.

Fecha de ingreso: 18 de junio de 2013.

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Cámara de Diputados). Cuenta. Pasa a Comisión de Trabajo y Seguridad Social y comisión de Hacienda.

Beneficiarios directos: Estudiantes de Educación Superior.

BOLETÍN: 9000-04

Descripción: Modifica la ley General de Educación, incluyendo en la enseñanza básica la asignatura de Medio Ambiente, Patrimonio Cultural y Turismo.

Objetivo: Integrar a la malla curricular de los alumnos de enseñanza básica la asignatura de "Medio Ambiente, Patrimonio Cultural, y Turismo".

Fecha de ingreso: 20 de junio de 2013

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Cámara de Diputados). Cuenta. Pasa a Comisión de Educación, Deportes y Recreación.

Beneficiarios directos: Estudiantes de Enseñanza Básica.

BOLETÍN: 9011-04

Descripción: Tipifica como delito la infracción de las obligaciones, en caso de operaciones con personas relacionadas, por parte de los directores, gerentes y administradores de instituciones de educación superior.

Objetivo: Sancionar penalmente a directores, gerentes y administradores de Instituciones de Educación Superior que infrinjan obligaciones referidas a operaciones relacionadas, conforme a la definición que se haga en la ley que crea la Superintendencia de Educación Superior.

Fecha de ingreso: 2 de julio de 2013

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Senado). Cuenta. Pasa a Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Beneficiarios directos: Estudiantes, docentes y trabajadores de Instituciones de educación superior.

BOLETÍN: 9090-04

Descripción: Prohíbe a los asistentes de la educación, desempeñar labores docentes, en los términos que indica.

Objetivo: Impedir a personal asistente de la educación, realizar cualquier función de docencia de aula, salvo para efectuar reemplazos esporádicos o momentáneos a los docentes titulares.

Fecha de ingreso: 10 de septiembre de 2013

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Cámara de Diputados). Cuenta. Pasa a Comisión de Educación, Deportes y Recreación.

Beneficiarios directos: Escolares

BOLETÍN: 9091-04

Descripción: Establece límite máximo, a los aranceles que se cobran por parte de las Instituciones de Educación Superior.

Objetivo: Fijar un máximo en los aranceles que cobran las instituciones de educación superior.

Fecha de ingreso: 10 de septiembre de 2013

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Cámara de Diputados). Cuenta. Pasa a Comisión de Educación, Deportes y Recreación.

Beneficiarios directos: Estudiantes de Educación Superior.

BOLETÍN: 9092-04

Descripción: Tipifica delito de lucro, en la Educación Superior.

Objetivo: Establecer un tipo penal en específico respecto de conductas de lucro en la Educación Superior.

Fecha de ingreso: 10 de septiembre de 2013

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Cámara de Diputados). Cuenta. Pasa a Comisión de Educación, Deportes y Recreación.

Beneficiarios directos: Comunidad.

BOLETÍN: 9100-04

Descripción: Exige el aprendizaje de la cueca en los colegios

Objetivo: Establecer un examen especial relativo al dominio de la cueca, que se aplicará en el segundo semestre del último año de la enseñanza media.

Fecha de ingreso: 12 de septiembre de 2013

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Cámara de Diputados). Cuenta. Pasa a Comisión de Educación, Deportes y Recreación.

Beneficiarios directos: Estudiantes de Enseñanza Media.

BOLETÍN: 9176-04

Descripción: Incorpora al 3° y 4° año de enseñanza media, al régimen de Subvención Escolar Preferencial, a contar del año 2014.

Objetivo: Adelantar la incorporación de los niveles de 3° y 4° año de enseñanza media a la percepción de la subvención escolar preferencial.

Fecha de ingreso: 3 de diciembre 2013

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Cámara de Diputados). Oficio N°11.047. Oficio al Presidente de la República (artículo 68 de la Constitución Política de la República).

Beneficiarios directos: Estudiantes prioritarios de 3° y 4° años de Enseñanza Media.

BOLETÍN: 9227-04

Descripción: Modifica Ley General de Educación, para incorporar en los niveles de educación básica y media, la asignatura de educación cívica

Objetivo: incorporar con el carácter de obligatorio, la asignatura de Educación Cívica, en los establecimientos educacionales del país, para los niveles de educación básica y media regular, que se extenderá durante sus etapas de formación general y diferenciada.

Fecha de ingreso: 20 de diciembre 2013

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Senado). Cuenta. Pasa a Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Beneficiarios directos: Escolares.

BOLETÍN: 9257-04

Descripción: Modifica la Ley General de Educación, con el objeto de establecer la obligatoriedad del segundo nivel de transición de educación parvularia.

Objetivo: implementar la reforma constitucional que hizo obligatorio el segundo nivel de transición de educación parvularia

Fecha de ingreso: 04 de marzo de 2014

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Cámara de Diputados). Cuenta de proyecto. Pasa a Comisión de Educación, Deportes y Recreación

Beneficiarios directos: Niños de 5 a 6 años

BOLETÍN: 9339-04

Descripción: Modifica el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, con el objeto de permitir la participación de alumnos y funcionarios en los órganos que indica de las universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica que no han sido creados por ley. Objetivo: promover la participación de alumnos y funcionarios en los órganos que indica de las universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica que no han sido creados por ley

Fecha de ingreso: 08 de mayo de 2014

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Cámara de Diputados). Cuenta de proyecto. Pasa a Comisión de Educación.

Beneficiarios directos: alumnos y funcionarios de las Instituciones de Educación Superior

BOLETÍN: 9366-04

Descripción: Regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado.

Objetivo: Regular la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado

Fecha de ingreso: 22 de mayo de 2014

Estado de tramitación: Trámite en tribunal constitucional. Control de constitucionalidad

Beneficiarios directos: Comunidad

BOLETÍN: 9365-04

Descripción: Crea la Subsecretaría de Educación Parvularia, la Intendencia de Educación Parvularia y, modifica diversos cuerpos legales.

Objetivo: Crea la Subsecretaría de Educación Parvularia, la Intendencia de Educación Parvularia y, modifica diversos cuerpos legales

Fecha de ingreso: 03 de junio de 2014

Estado de tramitación: Tercer trámite constitucional (Senado). Comunica aprobación de modificaciones

Beneficiarios directos: Niños y niñas en edad preescolar, padres y apoderados

BOLETÍN: 9459-04

Descripción: Modifica Ley General de Educación, con el objeto de establecer exclusividad universitaria, en la carrera de administrador público

Objetivo: Establecer exclusividad universitaria, en la carrera de administración pública

Fecha de ingreso: 15 de julio de 2014

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Cámara de Diputados). Cuenta de proyecto. Pasa a Comisión de Educación

Beneficiarios directos: Estudiantes de las carreras de Administración Pública

Anexo 9b: Leyes Promulgadas durante 2014

N° Ley: 20.800

Fecha: 26 diciembre 2014

Materia: Crea el Administrador Provisional y el Administrador de Cierre de Instituciones de Educación Superior y establece regulaciones en materia de Administración Provisional de Sostenedores Educativos.

Anexo 10: Premios o Reconocimientos Institucionales

El Consejo Nacional de Educación no recibió premios o reconocimientos institucionales durante el año 2014.